

Acta N° 1.072 Concejo

Municipal

SESION ORDINARIA
18 - JULIO - 2017

INDICE	
I	Aprobación Actas 03
II	Cuentas De la Presidenta De Comisiones 04
III	Tabla Ordinaria 11
3.1.-	Contratos sobre 500 UTM. 13
•	Entubamiento Canal Calle Santa Elena Acuerdo N°3415 13
•	Arriendo de 16 Vehículos para la Dirección de Prevención Y Seguridad Ciudadana. Acuerdo N°3416 17
•	Trato Directo con el Estudio Fermandois. (Se baja este punto de tabla). 24
•	Aprobar la incorporación de punto de tabla: Transferencia de fondos traspasados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para materializar un bono a los trabajadores del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos. Acuerdo N°3417 24
	26



• Pago de bono a los trabajadores de las empresas transportadoras y recolectoras de residuos sólidos de la comuna. Acuerdo N°3418	27 28
• Aprobar, Modificar el Acuerdo de Concejo N° 3389, adoptado en sesión ordinaria N°1.066 de 06/06/2017, en el sentido de señalar que la causa Rol 165-2017, corresponde al 1° Juzgado de Policía Local. Acuerdo N°3419	29 31
3.2.- Transacciones. Acuerdo N°3420 Acuerdo N°3421 Acuerdo N°3422	31 33 54 58
IV Proposición Temas para Próximas Sesiones.	60
V Varios.	60



Acta N° 1.072 del Concejo Municipal

Sesión Ordinaria

En Maipú, a 18 de julio del año 2017, en la sala de sesiones del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Maipú, siendo las 09:41 horas, se inicia la sesión N° 1.072 del Honorable Concejo Municipal, sesión ordinaria, presidida por la alcaldesa Sra. Cathy Barriga Guerra; y desde las 12:14 horas en adelante, presidida por el concejal Sr. Alejandro Almandares Müller, y con la asistencia de los concejales, Sr. Herman Silva Sanhueza; Sr. Horacio Saavedra Núñez; Sr. Pedro Delgado Castillo; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Eto Pantoja Gutiérrez; Sra. Marcela Silva Nieto; Sr. Gonzalo Ponce Bórquez; Sr. Abraham Donoso Morales; Sra. Karen Garrido Neira; y el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además, el Sr. Felipe Contreras Hückstädt, Administrador Municipal; el Sr. Jaime González Kazazián, Director de Asesoría Jurídica (S); el Sr. Boris Gálvez Gálvez, Director de Secpla (Secretaría Comunal de Planificación); la Sra. Patricia Schultness Bravo, Directora de Operaciones; la Sra. Lorena Arce Fuentes, Coordinadora de Dipressec (Prevención y Seguridad Ciudadana); la Sra. Teresa Quinteros Figueroa, Encargada del Departamento de Licitaciones Secpla; la Sra. Elizabeth Olgún Ríos; Abogada Dirección de Asesoría Jurídica; y el Sr. Eugenio Aguiló Armstrong, Director de Dideco (Dirección de Desarrollo Comunitario).

Sra. Presidenta: Muy buenos días, vecinos, vecinas, Honorable Concejo, damos inicio a la sesión del Concejo Municipal N°1.072.

I Aprobación de Actas

Sra. Presidenta: Don Gustavo, la aprobación de actas.

Sr. Secretario Municipal: El acta de la sesión ordinaria N°1070, fue enviada a sus correos, para su revisión y observaciones si las hubiere. Se aprueba.

- Fue enviada a sus correos Carta N°291 de fecha 17 del presente, de la Secretaría Municipal que en cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica Municipal, remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el municipio, a través de decretos alcaldílicos.



- También en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N°20.008, se hace entrega del Estado de Causas correspondiente al Trimestre abril-mayo y junio de 2017 del Segundo Juzgado de Policía Local, el que está a disposición en Oficina de Concejalía.
- También se entrega Informe de Seguimiento efectuado al informe Final 652/2016 de la Contraloría General de la República. Eso alcaldesa.

Sra. Presidenta: Gracias don Gustavo.

II Cuentas

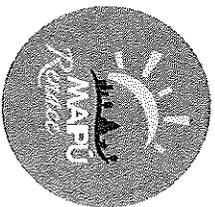
- De La Presidenta

Sra. Presidenta: Vamos a proceder entonces, vamos a proceder con la cuenta de presidenta. Veo que hay frutas, estaba escuchando reclamos por ahí, concejal, echa de menos las galletas, las calorías. Veo contento al concejal Ponce, una vida sana, rosadito. Sí, la verdad que las calorías están en los frutos secos ah, sí, colesterol bueno, todo saludable. Y también para nuestros vecinos y vecinas también se les va a entregar una bebida saludable con una fruta, está bien así que todos sanitos acá. Sí, Maipú sano.

- Bueno, contarles como primer punto que se están desarrollando las Mesas de trabajo cierto con Ferias Libres y los comerciantes que están sin permiso. Como lo anuncié en una oportunidad y se señaló la idea es trabajar independientes cierto, involucrando a todos los actores y relativo a los temas individuales y temas de cada uno, el tema de los comerciantes que ha sido potente también, y por supuesto con las ferias que también tuvimos la primera mesa que fue el 12 de julio con Valle Esperanza. Así que la idea, la próxima semana viene la Feria Guayaquil y así sucesivamente, mañana me dicen el administrador está fijada, en qué horario para invitar, a las seis de la tarde por si se quieren sumar también algún otro participante del sector y que participe obviamente en las ferias. Hemos asumido con gran responsabilidad por el bien no sólo de los permisos sino incluyendo la visión que involucra a quienes no tiene permisos y por supuesto a los vecinos y vecinas.
- Inauguramos la sede Villa Santa Carolina, ahí ustedes pueden ver, nosotros ya estamos inaugurando en invierno con chocolate caliente, se ha hecho una tradición. El chocolate es sin lactosa y es descremado por si acaso concejal Ponce lo tengo muy presente, sin sello, ah, sin sello. Bueno, cuenta con una cancha de césped artificial, cocina, baño y una sala multiuso. Además inauguramos la semana pasada en Villa Santa Carolina donde participaron de corte de cinta decenas de vecinas y vecinos del sector,



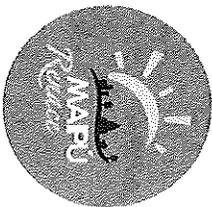
- estaban muy contentos, había gente que no había participado, no se habían acercado a la sede, le llamaba mucho la atención también a la presidenta ahí. Pero la idea es esa, que los vecinos se sumen, conozcan, participen y ocupen estos espacios que realmente son en beneficio de toda la comunidad.
- También tuvimos el "Vamos a la plaza", actividad realizada por Maipú Kids para los niños en vacaciones. La verdad que nos tiene muy contentos, las plazas se han llenado de color pero también se han llenado de niños, niñas, vecinos y vecinas, ustedes pueden ver la cantidad de vecinos que han llegado que superan; habíamos hecho un catastro son 1.500 a 2.000 personas en una plaza, lo que nos llena de orgullo, porque sobre todo en invierno cuando evitamos cierto salir al aire libre, pero mil veces mejor es ir a la plaza que ir a quizás encerrarse a un mall que muchas veces es la única opción que se tiene, así que contentos del objetivo. Acá los niños y niñas disfrutan de fieres, de show infantil, de concursos, de actividades, de juegos también; de juegos bien antiguos como como el dominó gigante y como juegos de ludo, pintar, cosas muy sencillas. Es llevar los juegos, no tanta pantalla, que es lo que hacen básicamente en sus casas y todo el día. Vamos a la plaza hoy, va a estar hoy en Población Joaquín Olivares en calle Pocuro con Machicura, para quienes quieran sumarse a esta linda actividad.
 - También Maipú Kids tuvimos la nueva visita a la nieve, gracias al convenio que tuvimos cierto que firmamos con Lo Barnechea. Han disfrutado en esta oportunidad, fueron los niños del Pueblito de La Fafana en dos días consecutivos. Estaban muy contentos, la verdad que por primera vez conocían la nieve. Ahora ya todos conocen la nieve con lo que pasó en la Región Metropolitana, yo creo que estábamos todos felices como niños, la verdad de llegar la propuesta de ir a conocer la nieve; yo creo que con lo que pasó este fin de semana, la alegría todavía se siente en las calles a pesar de todo lo que está pasando negativo que pasó con los cortes de energía y suministro eléctrico. Bueno tenemos los más lindos, también hicimos un concurso; bueno no lo hicimos lo hice yo en realidad. Lo hice yo, puse unas onces y unas invitaciones para las mejores fotos porque empezaban a subir fotos de la nieve también, así que ahí con el alto a la nieve.
 - La "Discopeque". La Discopeque ha tenido un éxito increíble porque todos los niños quieren ser grandes, pero también pasarlo bien como grandes. Esta vez esta discoteque se hace en el Teatro Municipal, se hacen los miércoles y viernes en estas vacaciones. Este miércoles, mañana se va a hacer una Discopeque hasta los 7 años porque viene "Cantando Aprendo Hablar", entonces se va a hacer una Discopeque especial, "mini"; y también tiene una doble presentación que va a ser a las doce del día en la Plaza Monumento, también va a estar Cantando Aprendo Hablar, para quienes no alcanzaron esa entrada en el Teatro porque tiene un límite de capacidad, se va a hacer esta función especial a las doce del día en Plaza



- Monumento con Cantando Aprendo Hablar. Qué más, bueno también más de yo diría 2.000 niños en el Teatro, muy preocupados nosotros también de la seguridad y el ingreso. Nosotros agradecer ahí a Maipú Seguro también, con la presencia de Carabineros. La verdad cuando se convoca tanta gente, en este caso tantos niños y niñas, tomamos todas las medidas de seguridad y lo disfrutaron. Y la última Discopeque para cerrar las vacaciones es el día viernes 2, desde las tres de la tarde hasta las 20 horas.
- Se entregó también el subsidio social comunal, 31 subsidios sociales se entregaron el viernes pasado a los vecinos que sufrieron accidentes graves cierto, que tiene algún familiar con necesidades médicas o sociales. Fue una ceremonia muy emotiva donde conocimos la historia también de Ignacio a través de su mamá, Cecilia; que tuvo un accidente cuando tenía 4 años y quedó con graves secuelas neurológicas. Ese día se entregó simbólicamente estos subsidios y luego cada familia cierto, tiene el vale vista que podrá ser cobrado en el Banco BCI. También quería recordarles que estaba el caso acá de María Angélica. Ustedes recuerdan la fiscalizadora del Transantiago que sufrió este accidente lamentable; bueno, nosotros como municipio, estaba su hijo Samuel presente; ella sigue hospitalizada obviamente, un poco mejor pero un camino bien duro, bien difícil. Y ella tiene esta pensión de parte del municipio de por vida. Es un compromiso que tomamos por el lamentable accidente, ella era la jefa de hogar, era el único ingreso que tenía la familia y nada, reprochar nuevamente la situación. Yo creo que todos que lo vieron en los medios este accidente, porque no es un accidente es bueno. Ahí lo conversamos, estamos brindando apoyo también en lo que es posible, y lo están respaldando obviamente la empresa donde trabaja, pero nosotros estamos al tanto del proceso legal también que ella va viviendo.
 - También tuvimos el programa Calle del Departamento Social para ayudar a los vecinos en Situación de Calle, debido a las temperaturas exageradamente bajas que por años no las habíamos vivido. Nuestra gente del Programa Calle de Dideco, el Departamento Social y nuestro CAM (Centros de Atención Municipal) recorrieron varias calles de nuestra comuna para ver la situación de nuestros vecinos que viven en situación de calle. Hubo revisión médica de muchos de ellos para saber cómo se encontraban y si era necesario trasladarlos a un centro médico. Entregas de frazadas además de sopitas calientes, y no pudo ser más precisa de estas personas el día viernes, porque todos saben que bueno comenzó a nevar sobre nuestra comuna, situación esperada pero lamentablemente no por las personas donde no tienen un techo donde protegerse. La visita se repitió la noche del sábado y fue una de las más frías del año, y obviamente velar por el estado de salud de las personas que están en esta situación. También les quería comentar que es complicado el tema de las personas que están en situación calle porque ellos no quieren muchas veces salir de ahí. Y es increíble porque a pesar del frío de lo adverso que pueda estar, ellos no



- quieren moverse de su espacio, su territorio y ha sido bien complicado. Pero nuestro albergue está funcionando, está con capacidad para quienes vean a alguien en situación de calle lo puedan convencer con paciencia con cariño, trasladarlo, nos llaman pero es complicado no es una tarea fácil así que muy contenta del trabajo que hace el Departamento Social.
- Y bueno ese día en la mañana del sábado, tuvimos chocolate caliente a la salida del metro, quedaron muchos sorprendidos porque la verdad que estaba todo congelado, congelado, fue muy bienvenido; sobre todo porque quiero destacar también y agradecer que ese día tempranito estuvo participando gente del Departamento Social, de Relaciones Públicas, de Dideco; bueno, funcionarios voluntarios en general, así que se agradece, sacamos muchas sonrisas y le dimos un calor a esa mañana también fría y tan especial.
- También tuvimos el aniversario del Club de Adulto Mayor "El Ensueño", ya los habíamos visitado, ellos se sienten bien regalones ya; celebraron su aniversario número 17, que recibieron como todos los aniversarios del adulto mayor al Team, que les entrega no solamente la entretención, la diversión, el collón, sino que también va una asistente social, y que evalúa y que recoge cierto todas las necesidades de nuestros adultos mayores.
- Tuvimos la Gran Misa de Chile el día de la Virgen del Carmen. Fue una multitudinaria como siempre esta misa del domingo a mediodía. Se realizó en nuestro Templo Voivo de Maipú; bueno y el Arzobispo de Santiago, Cardenal Ricardo Ezzati, él tuvo la gran misa el honor de realizarla, fue un momento de mucho recogimiento en que los maipucinos celebramos como todos los años a nuestra patrona nuestra Virgen del Carmen. Quiero hacer un alto aquí también, bueno porque todos saben que estamos teniendo algunas conversaciones y viendo qué pasa con la visita del Papa Francisco. Hay luces ya, hay algunas luces de que podría ser nuestro Templo, el centro y el encuentro con los jóvenes. Hay una fecha tentativa que es el 15 de enero, así que si Dios quiere vamos a tener vamos a ser los anfitriones de uno de los momentos recordados por la visita del Papa Juan Pablo II, cuando se realizó esta en el Estadio Nacional, ¿lo recuerdan que fue el de la juventud? Esto seña como el trasfondo y el escenario muy bonito, así que vamos a esperar este y confirmar la información para poder ya prepararnos de esta importante visita.
- El equipo multidisciplinario visitó el campamento San Juan de Chena. Bueno, nosotros estamos visitando todos los campamentos, es parte también de preocuparnos por la salud de ellos: con un equipo compuesto cierto por médicos, odontólogos, asistentes sociales. A esto se su sumó obviamente el chocolate caliente, les recuerdo que es sin lactosa y descremado; y una serie de actividades para los niños ya que están en vacaciones. El domingo pasado fue la quinta visita que se hace ya a un campamento, en el marco del programa cierto de "Maipú Sano" y también de ser participe de las familias más vulnerables. La verdad que es súper importante, porque con

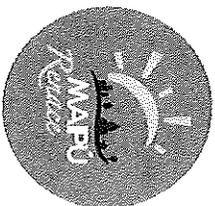


- estos fríos habían bastantes problemas respiratorios, se asistieron a los pequeños y a los adultos mayores. También agradecer a la disposición, esto se hace los fines de semana, de todos los funcionarios que trabajan y que también voluntarios, de verdad que es un trabajo muy bonito y de mucha vocación.
- También tuvimos ayer la visita al Zoológico Metropolitano, agradecer al Zoológico, en donde fueron un centenar de niños también, que van a empezar a ir también toda esta semana, está programado y partieron niños del campamento Japón y de la Aguada Sur. Lo pasaron muy bien, disfrutaron, les tocó un día maravilloso con sol a pesar del frío fue una linda experiencia para ellos y dar las gracias como corresponde a este plan del Zoológico Metropolitano.
 - También, bueno ustedes me ven con uniforme cierto que me encanta, que he visto a muchas funcionarías muy contentas, me han llegado muchos agradecimientos, porque recibieron su uniforme y ya tan esperado, y la verdad que se ven, aparte de verse bonitas se sienten muy seguras. La gente me dice que le celebran a muchos, ellos tiene tres opciones; está el vestido, está el pantalón que se van cambiando durante la semana. Y obviamente el vestido ahí ustedes la pueden ver en la fotografía, independiente de la talla, ellas se sienten cómodas porque el vestido tiene un bonito corte, tiene un dibujo que hace también que hace que sea muy, muy sentador. Los varones también recibieron cierto también su uniforme, así que nada; yo me lo puse, me lo prestaron, así que agradecida de poder llevarlo hoy día en este concejo.
 - Contarles que tenemos la Atención Nocturna el día jueves 20, desde las seis de la tarde hasta las 22 horas. Vamos a comenzar, implementamos esta Atención Nocturna por la necesidad de muchos vecinos y vecinas que salen cierto muy tarde de sus trabajos o porque el tiempo tampoco les alcanza, para llevar el municipio cierto al Teatro Municipal con actividades; no solamente la atención sino que también ofrecer un panorama ahí distinto, con música, con cultura, con los talleres; y por supuesto con aquellas necesidades. Estamos tratando también que esté el Registro Civil, para sacar aquellos documentos, papales, carnet de identidad, que sea también parte de. No sé si está conformado todavía para este; pero la idea es complementar, y hacerlo una, claro lo más importante es Tránsito también y Defensoría, que es apoyo legal completamente gratuito, también van a estar ahí; y la idea es implementarlo una o dos veces al mes. Este es el primero, es el piloto digamos. Así que ya saben los vecinos y vecinas que puedan participar, hacer sus trámites el día jueves 20 desde las 18 horas hasta las diez de la noche.
 - También bueno quería hacer acá un alto importante, y explicarle a los vecinos y vecinas porque el concejo ya está al tanto de la contienda ante el Excmo. Tribunal Constitucional entre el Servicio de Impuestos Internos y SMAPA. Como punto de partida debo manifestar que también en esta

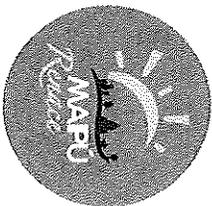


administración tuve que abordar dos problemáticas de alta complejidad, que tiene relación con lo máspreciado para nuestros vecinos como es nuestra agua. La primera dice relación con el cambio de criterio que tuvo el Servicio de Impuestos Internos en atención al cobro de impuestos, lo que derivó en la imputación de un pago millonario de supuestos impuestos adeudados. En ese sentido como primera medida, cité a u concejo extraordinario donde se expuso la problemática, exponiendo don Rufino Sánchez en representación de la Tesorería General de la República, quien en su exposición nos señalaba cómo debíamos pagar dicho impuesto. Ante ese escenario adverso, instruí a mi equipo que estudiara la posibilidad de recurrir al Tribunal Constitucional, pues dicha deuda vulneraba principios garantizados constitucionalmente. Es así como decidimos recurrir a dicho tribunal con el gran aporte del profesor Arturo Femandois. El requerimiento ante el Tribunal Constitucional, Rol N°3440, con fecha 13 de abril del 2017; ingresa al Tribunal Constitucional en requerimiento de inaplicabilidad al respecto del artículo 53 del Código Tributario. Con fecha 18 de abril del 2017, el Tribunal Constitucional admite a trámite del requerimiento y suspende el juicio que se lleva ante la Corte de Apelaciones de Santiago. El objetivo del requerimiento, que se declare inaplicable la norma que permite los astronómicos intereses moratorios de \$23.164.434.997.- es largo este número, 24 mil millones de pesos, cerremos redondo para el detalle. Y los fundamentos del requerimiento son: Primero: La vulneración de la igualdad ante la Ley artículo 19, número 2 de la Constitución. Es arbitrario castigar a la Municipalidad por injustificados atrasos del Servicio de Impuestos Internos en resolver la reclamación. En el punto dos: El interés moratorio, es un tributo manifestamente desproporcionado e injusto, artículo 19, número 20 de la Constitución. Con fecha 6 de julio de 2017, se solicita al Tribunal que amplíe la suspensión al procedimiento de cobro que lleva adelante la Tesorería General de la República. Con fecha 12 de julio de 2017, la Primera Sala del Tribunal, acoge la solicitud y ordena la suspensión del procedimiento del cobro, montos adeudados de abril, que son cerca de los, pasados los 35 mil millones de pesos en los cuales los intereses moratorios son 23 mil millones de pesos. En atención a lo expuesto, me siento gratificada de ver como nuestra lucha por el agua de Maipú ha sido y ha tenido un eco y resonancia en tribunales. Sin perjuicio y esperar prudentemente la resolución final del caso porque esto está comenzando.

- El juicio ejecutivo de Aguas Andinas con la Ilustre Municipalidad de Maipú, es otro punto al cual los vecinos y vecinas también quería informar de lo que está pasando. Como lo señalé anteriormente y para contextualizar al asumir este cargo en que se tuvieron que enfrentar; bueno, tuve que enfrentar estos conflictos que se suscitaban entre Aguas Andinas y SMAPA, se origina por el tratamiento de las aguas servidas, en efecto del concesionario de distribución en este caso SMAPA ha cobrado y ha actuado por cuenta de Aguas Andinas recaudando los pagos adeudados por los clientes que



utilizan los servicios de disposición de aguas servidas, que en esta última les prestan. En este sentido, debo manifestar que como municipio sólo estamos obligados a pagarlo que recaudamos y no el total de las facturas que emite Aguas Andinas. Para destrabar este conflicto, instruí para que se formara una mesa de trabajo entre Aguas Andinas y nuestro municipio. Sin embargo y de manera vehemente, Aguas Andinas abandonó esta mesa de trabajo y nos demandó. Debo señalar la total improcedencia del cobro de las facturas de la demanda, en primer lugar que el presente procedimiento ejecutivo es un intento abusivo por Aguas Andinas, debiendo señalar que dicha empresa intenta burlar lo resuelto al respecto por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, quien ordenó mediante resolución fundada, a que las partes debían acordar una solución. Lo anterior deja en evidencia, que Aguas Andinas ha presionado para imponer condiciones que exceden el marco legal. La empresa sanitaria privada, pretende que la Municipalidad le transfiera el monto total de lo facturado a los usuarios, con independencia de si éstos pagaron efectivamente o no la suma total cobrada. En otras palabras, Aguas Andinas aspira a obtener de la Municipalidad aquellas cantidades no solucionadas por los usuarios morosos, constituyéndola en una suerte de fidador o codeudor solidario del usuario. Como se podrá apreciar la posición de Aguas Andinas, excede lo dispuesto a la ley; y lo resuelto por la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Los antecedentes del juicio son, Aguas Andinas presentó el día 30 de mayo del 2017, una demanda en juicio ejecutivo por 7 mil millones, en base; bueno cerca, pasadito más a los 8 mil millones, en base a una serie de facturas emitidas desde octubre del año 2016. Además Aguas Andinas pidió embargar las cuentas corrientes de la Municipalidad. La petición de embargo es manifiestamente ilegal, pues el artículo 32 de la Ley de Municipalidades, establece que los bienes municipales son inembargables, en especial las cuentas corrientes. El día 20 de junio, la magistrada corrigió el oficio de procedimiento y reconoció que las cuentas corrientes de la Municipalidad son inembargables. El 21 de junio, Aguas Andinas insistió en embargar los bienes y las cuentas corrientes destinadas a SMAPA, solicitando rectificar su demanda. El 28 de junio, para evitar el riesgo que el Tribunal que aceptara el embargo de los bienes y de las cuentas de SMAPA, nos hicimos parte del juicio, presentando los argumentos legales y de jurisprudencia que impiden el embargo que pide Aguas Andinas. El día 3 de julio, se ponen las siguientes excepciones contra la demanda de Aguas Andinas. El 11 de julio, el Tribunal rechaza la petición de Aguas Andinas para embargar bienes y las cuentas corrientes destinadas a SMAPA, y le otorga cuatro días para contestar a las excepciones interpuestas por nuestra parte. El día 12 de julio, Aguas Andinas solicita que se decreten sin previa notificación las medidas precautorias de retención de los dineros recaudados por la Municipalidad por Servicios Sanitarios, y de nombramiento de interventores para que lleven cuenta de



los dineros recaudados por los servicios sanitarios. La posición a la solicitud de retención y de intervenir presentada por Aguas Andinas.

Este es el escenario, vecinos y vecinos que nosotros estamos enfrentando por el agua. A grandes rasgos son dos puntos obviamente distintos, pero queremos transparentarlos y darles la tranquilidad de que vamos por un buen camino, en un buen rumbo hasta lograr la justicia obviamente para nuestro municipio y como siempre defendiendo nuestras arcas municipales y por supuesto nuestra agua que es cien por ciento municipal. Así que para que haya tranquilidad y no hayan rumores quizás, que son más a veces un poco mal intencionados o que se van cambiando en el camino, esa es la realidad que estamos viviendo hoy y que tenemos obviamente noticias positivas al respecto hasta este momento.

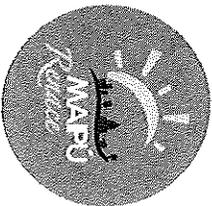
- También quería bueno para cerrar, hablar de un tema que hubo un accidente, fue de Daniel Contreras, de 7 años, que se fracturó la tibia derecha en la Plaza en los juegos cierto. Y bueno decíles que está con todo nuestro apoyo, fue un accidente; obviamente lo vamos a apoyar en lo que necesite. También estamos ahí viendo que los juegos obviamente sean fiscalizados de una manera; hace un tiempo atrás hubo también problemas otro tipo de; pero también hay que ver la cantidad de niños que visitan, hay que regular, hay que ordenar. Nosotros tenemos plazas de juegos que van cerca de pasado los 1.500 niños, pero tomamos las medidas de seguridad. Entonces los accidentes también son accidentes, pero hay que prever hay que velar porque eso funcione de la manera más adecuada.

Eso sería mi cuenta, creo que no me queda nada para que podamos entonces comenzar con las comisiones.

- De Comisiones

Sra. Presidenta: ¿Concejales, quién va a presentar? Concejal Ponce, Medioambiente entonces.

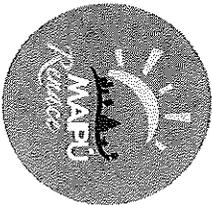
Sr. Gonzalo Ponce: Muchas gracias presidenta, concejales, funcionarios, público presente. El pasado lunes 17 de julio en las dependencias de la sala de reuniones de la Secretaría Municipal, con la participación del asesor de Karen Garrido, el director de Daoga y Jurídico junto a sus equipos, se realizó la Comisión de Medio Ambiente. Abordamos el tema de la Ordenanza de Medioambiental, donde se anunció que la parte técnica ya está realizada pero falta la revisión de la Dirección Jurídica que estando presente, se comprometió a realizarlo en breve y así seguir con la carta Gantt comprometida. Luego de esta revisión, daremos paso hacia una importante primera revisión de la ciudadanía, donde con un compromiso de la Administración Municipal y también de sus redes, daremos a conocer a la ciudadanía el primer borrador para así, ustedes vecinos puedan hacer sus observaciones y proponer las modificaciones que estimen conveniente, siempre pensando en lo mejor para nuestra comuna. También tratamos sobre la ordenanza



de cableado, la cual ya está en sus últimos pasos antes de ser presentada en concejo, trabajamos en unos detalles con Jurídico, y luego con la visación de Daaga, solicitaremos una Comisión de Régimen Interno, para posteriormente presentar y votar en sala. Estamos trabajando en un calendario para así ordenar las presentaciones al concejo de este trabajo que hemos realizado en los últimos meses, especialmente también con la ordenanza de bolsas plásticas que también va bastante avanzada. Eso presidenta de lo que puedo dar cuenta de la Comisión de Medio Ambiente.

Sra. Presidenta: Gracias concejal y con respecto del tema de las bolsas, también estamos viendo el tema con empresas que se quieren sumar también para participar en el aporte de bolsas. Así que ahí usted tiene el borrador, estamos ahí trabajándolo en conjunto. La Comisión de SMAPA. Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Muchas gracias presidenta, buenos días a todas y a todos los asistentes al concejo. Es para contar que este día jueves 13 a las 18 horas en Secretaría Municipal sesionó la Comisión de SMAPA en conjunto con la Comisión de Finanzas, donde asiste la concejala Karen Garrido, Abraham Donoso, Gonzalo Ponce y quien habla. Por parte de SMAPA, asiste su directora Mónica Lohmayer junto a su equipo, y los abogados que llevan las causas tanto del Servicio de Impuestos Internos como de Aguas Andinas, Arturo Fermandois y Gonzalo Torres. Es lo mismo que explicaba usted alcaldesa en su cuenta inicial, yo no voy a redundar mayormente sobre esos elementos, su cuenta fue bastante completa; solamente poner el énfasis que en la causa que involucra a SMAPA con el Servicio de Impuestos Internos, como usted bien señaló, volveré a reiterar la suspensión del juicio en Corte de Apelaciones, hoy día están paralizadas esas causas, y también está paralizado el cobro en Tesorería General de la República. Con respecto a Aguas Andinas, el Tribunal ya decretó de acuerdo al artículo 26 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que las cuentas corrientes como bienes propios de un municipio son inembargables, y eso es lo que quería conseguir Aguas Andinas, que nos embargaran las cuentas para de esa manera tener una posición mucho más favorable para sentarse a negociar con nosotros. Por suerte y para el beneficio de nuestra sanitaria eso no es así, y esperamos que prontamente ojalá Aguas Andinas desista de este recurso judicial, y pueda seguir adelante con la mesa de negociación que teníamos hasta hace pocos meses. Como último punto presidenta, yo quiero solicitar dada la completa exposición que tuvo don Arturo Fermandois ese día, ver la posibilidad de que él nos pueda exponer acá en el concejo a todas y a todos, dado que no todos fueron a la comisión, sobre todo si van surgiendo antecedentes nuevos sobre estos casos. Yo creo que sería bastante ilustrador para el conocimiento de todas y todos. Eso puedo informar alcaldesa, muchas gracias.



Sra. Presidenta: Gracias concejal. Lo vamos a solicitar, yo creo que él va a estar feliz de poderlo compartir con todos la información y el avance, yo creo que unas semanas más para que dejemos que fluya también lo que está pasando ahí en este momento. La comisión de, ¿va a exponer otra comisión?, ¿sí? Finanzas, ¿no?, los puntos ¿No hay otra comisión que se presente? Ya, entonces como vamos a pasar entonces directo a la tabla, con los Contratos sobre 500 UTM.

III Tabla Ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

- **Entubamiento Canal Calle Santa Elena.**

Sra. Presidenta: Y el primer punto es el Entubamiento del Canal calle Santa Elena. Lo va a exponer sí nuestro Secpla. Boris adelante. Perfecto, viene entonces.

Sr. Director de Secpla: Gracias presidenta, honorables concejales. El punto que venimos a presentar, es la ID Chilecompra 2770-28-LP17; Entubamiento del Canal calle Santa Elena; la modalidad: Suma Alzada; la asignación: Simple; la Unidad Técnica es la Dirección de Operaciones; plazo de ejecución: 70 días corridos; y el presupuesto disponible: \$49.874.611.- El objeto el contrato: La presente licitación tiene como objeto contratar la ejecución de obras de entubamiento del canal denominado "Canal Santa Elena", con tuberías corrugadas HDPE de 750 y 1.000 mm de diámetro, indicadas y necesarias según planos de los proyectos, diseño y especificaciones que se señalan en las Bases Técnicas. Se presentaron tres empresas: una empresa queda descalificada por presentar una oferta superior al monto disponible establecido en las Bases; y quedan dos empresas en carrera: Constructora Valcaci y AURIFICIS Constricciones Spa. Dejo a la directora para que presente el detalle del proyecto.

Sra. Directora de Operaciones: Buenos días.

Sra. Presidenta: Buenos días Patricia, disculpe que no la había visto.

Sra. Directora de Operaciones: No se preocupe.

Sra. Presidenta: Adelante.



Sra. Directora de Operaciones: Agregar a lo dicho por el director de Secpla, que este contrato corresponde a un PMU, ya que bien ya hace dos años me parece, este es el segundo llamado para el entubamiento la segunda etapa del Canal Santa Elena. El primer llamado no obtuvo postulantés, dado que el PMU es de 49 millones, y la obra efectivamente era por bastante más dinero. Por lo tanto no obtuvo oferentes. En esta licitación por lo tanto se estudió el tema y se dividió en dos etapas. La presente licitación contempla la instalación de la tubería, la zanja y hacer la obra, y a parte el municipio licitó la compra de la tubería, ya para esa manera lograr tener nuestra segunda etapa de este canal entubado, que realmente es bien importante. El año 2014 se hizo la primera etapa y posteriormente se hizo el Parque Santa Elena, ya la gente y los vecinos del sector, la Daogga trabajó fuertemente en ello. Los vecinos solicitan esta segunda etapa que es importante para todo efecto. Creo que está dicho por el director de Secpla lo que fue la licitación, se reunió la comisión de análisis de la licitación quienes propusieron que esta licitación sea adjudicada a la empresa Valcaci Limitada, cuyo monto está bajo el monto está bajo el monto PMU, y en su análisis entregó esta comisión el estudio de la oferta y se ajustaba en todas las condiciones y todos los requerimientos de la licitación. Creo que es lo que podría agregar.

Sr. Director de Secpla: Sólo complementar que el monto al que llegó es con IVA incluido, de \$44.836.903.-

Sra. Directora de Operaciones: Agregar que el entubamiento corresponde a 270 metros lineales. Y la licitación por la compra del tubo son 17 millones y tanto que, 14 millones perdón, 14 millones salió; que eso lo aporta el municipio para poder completar la obra.

Sra. Presidenta: Gracias Patricia, gracias Boris ¿Alguna consulta concejal con el punto? Concejal Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Buenos días presidenta, concejales, concejalas, directores, vecinos, vecinos y directoras. En relación a la comisión efectuada el día jueves de la semana pasada, en la cual estaban presentes el concejal Ramos, concejal Ponce, concejala Garrido y este presidente y por parte de la Administración estaba; y Horacio Saavedra, sí y el concejal Horacio Saavedra. Y por la Administración estaba el director jurídico y estaban excusados el administrador municipal y el director de Secpla. Lo cual también correspondió a la encargada de licitaciones presentar esta licitación, la señora Teresa Quinteros más el secretario municipal y la directora de Administración y Finanzas. En virtud de lo anterior presidenta, entendiendo que esta es una demanda bastante querida por parte de los vecinos del sector, dado que es el último tramo que queda particularmente por Santa Elena, y como bien lo decía la directora de Operaciones, este podría ser el último tramo del Parque, quedaría un mejor entorno y además está afecto una sede y un recinto deportivo, el cual es bastante recurrido por los vecinos del sector.



Por lo anterior los concejales presentes en dicha comisión, señalando algún tipo de consulta a las cuales fueron respondidas por la Unidad Técnica, no vieron inconveniente en aprobar esta licitación por parte del monto señalado por la directora y también por el director de Secpla.

Sra. Presidenta: Gracias concejal Donoso ¿Alguna otra palabra con respecto al punto de la tabla? Perfecto. Estando todo entonces claro, don Gustavo puede tomar la votación.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar la ID 2770-28-LP17 Entubamiento Canal Calle Santa Elena, Adjudicar a Constructora Volcaci Limitada, por la suma de \$44.836.903.- en un plazo de 70 días.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señora alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba el contrato.

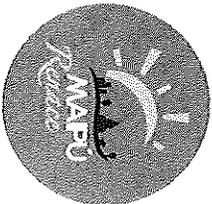
En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 3415:

Aprobar, ID 2770-28-LP17 Entubamiento Canal Calle Santa Elena, Adjudicar a Constructora Valcaci Limitada, por la suma de \$44,836.903.- plazo 70 días.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA	X		
CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sra. Presidenta: Gracias don Gustavo. Entonces aprobado el contrato de Entubamiento del Canal Calle Santa Elena.



- **Arriendo de 16 Vehículos para la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana.**

Sra. Presidenta: El segundo punto es el Arriendo de 16 Vehículos para la Dirección de Prevención y Maipú Seguro. Acá decía otro nombre, sí Maipú Seguro, para eso va a exponer nuestro Secpla Y Lorena también, nuestra encargada de Maipú Seguro, van a hacer una pequeña presentación.

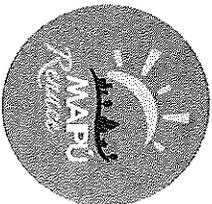
Sr. Director de Secpla: Gracias presidenta, honorables concejales, directores, público presente. La segunda licitación es la ID Chilecompra Gran Compra ID 35177; nombre de la propuesta: Arriendo de Vehículos para Maipú Seguro; modalidad: Precios Unitarios; asignación: Simple; Unidad Técnica, la Dipresec; plazo de ejecución: 36 meses; presupuesto disponible: \$405.448.704.- El objetivo de esta Gran Compra: Es celebrar un contrato de arriendo de vehículos, de diferentes características, por un total de 16 vehículos los cuales permitirán reforzar la flota de Dipresec en sus labores de Seguridad Ciudadana, por un período de 36 meses. En esta Gran Compra se presentaron tres empresas; nosotros habíamos llevado una empresa a la Comisión de Finanzas, y ésta después analizada no se llevó al concejo pasado porque había presentado un problema, ya que el oferente no cumple con todos los requerimientos técnicos, al no poseer los vehículos solicitado en el catálogo electrónico de Chilecompra Express, según los códigos solicitados en esa licitación. Se hizo la consulta respectiva a Administración y Jurídico, el cual no tomó seguir con el proceso; y quedaron dos empresas en carrera, la cual es Vehículos de Renta Ltda. (FIRST), y Autorentas del Pacífico Spa (HERTZ). El detalle lo explicará la directora de Maipú Seguro.

Sra. Lorena Arce: Muy buenos días presidenta, concejales y a todos los presentes. Contribuyendo a la información entregada por nuestro director de Secpla, comentarles que este fue un segundo intento de contratación cierto de nuestra flota de vehículos en un primer inicio los ofertantes superaban la capacidad presupuestaria que dispone nuestra dirección, por tanto se hizo una segunda subida. Contarles que el objetivo de esta Gran Compra cierto, tiene como principio nuestra dirección en como flota cierto para Maipú Seguro. Los beneficios de este sistema de Gran Compra cierto, permite que nosotros podamos incorporar algunos elementos que en una licitación estándar no permite como por ejemplo, nosotros tenemos la incorporación de las Balizas estroboscópica, el Foco Halógeno Busca Camino, la Sirena. El brandeo está incluido dentro de esta oferta cierto, para todos los vehículos; y esto nos permite también los reemplazos oportunos en caso de que algún vehículo tenga alguna falla técnica. El plazo que se estableció para la adquisición cierto de toda esta flota son 20 días para todos los productos, que son las Camionetas 4X2, la Camioneta Katana que es una; el Caril Móvil; y el Furgón tipo Van. Como bien mencionaba cierto nuestro director Secpla, se presentan tres oferentes de los cuales uno queda fuera del proceso de evaluación, dado que en catálogo no presentaba dos productos de los que nosotros habíamos requerido.



Por tanto, la oferta de los proveedores quedaría para evaluación solamente Autorrentas del Pacífico, y Vehículos de Renta. El presupuesto disponible, son \$405.448.704.- y de estos dos ofertantes, el que tiene la oferta económica que va a más a favor nuestro es el de Renta Car, con un 20,3% menor a lo disponible. La propuesta de asignar el arriendo de vehículos sin chofer y sin combustible, es a la empresa de Vehículos de Renta Ltda., por \$323.184.960.- Una vez revisado los antecedentes, cumplen cierto con todo lo requerido y está en catálogo de Chilecompra. Ahí ustedes pueden apreciar si avanza la presentación por favor, los modelos de los vehículos, si ustedes recuerdan anteriormente el vehículo que utilizaban los conductores eran los Bipper; hoy estamos haciendo una propuesta de mejorar las condiciones de seguridad de los vehículos, dado que esos vehículos tenían una adaptación, no contaban con seguros de las puertas, tenían que solamente abrirse por fuera, era bastante inseguro. Por tanto este vehículo brinda mayor seguridad para nuestros conductores y para los pasajeros que eventualmente puedan transitar en ellos. Y un vehículo 4X4, dado que nosotros tenemos sectores rurales también acá en la comuna, y es necesario ante estas emergencias, el vehículo la Van que es la característica. Y finalmente tenemos nuestro Canil Móvil, que viene implementado con las jaulas para los canes. Contarle que en reposición de los vehículos ante una falla, se exige un vehículo de igual características a lo solicitado a excepción del canil, que cierto pro ser un vehículo más complejo de disponer. Se aceptan y se pone en nuestras bases que sea una camioneta 4X2 en reemplazo de. Eso es más menos lo que les puedo contar. Bueno agregar que todos los vehículos son petroleros, tienen una rendición de entre 20 mil y 30 mil kilómetros al año, lo cual logra una mayor eficacia para nuestros traslados. Eso es, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias Lorena. Boris, concejal, alguna pregunta. Yo quería agregar que básicamente en el tema de la implementación de estos vehículos que están las balizas que son súper importantes a la hora de entregar seguridad a nuestros vecinos, que es muy potente que son; bueno, es estroboscópica por lo mismo, porque al girar y cuando uno cuando es muy tarde, y a mí me pasa también cuando pasa cualquier móvil ya sea Carabineros y se siente en las ventanas el pestañear si no es la sirena en el caso de emergencia, pero siento que esta presencia además por las camionetas que son mucho más grandes que las pequeñitas que también no imponen tampoco presencia en seguridad, también tiene otros gastos que ya bueno, pasan en panne. Entonces acá se está resguardando que estén cien por ciento en terreno para no tener problemas también de mantención y garantizamos también una presencia con brandeo y obviamente con esta implementación que tiene que ver con las balizas, con el foco, el busca camino y la sirena; que logra el objetivo de un Maipú Seguro con la presencia de los vecinos y la tranquilidad que ellos necesitan. No sé si hay alguna pregunta concejales. Concejal Almendares.



Sr. Alejandro Almendares: Señora presidenta. La verdad es que primero felicitar porque esta es un proyecto que ha sido esperado por la comunidad. La verdad es que en varias exposiciones de varios concejales, se ha lamentado la falta de los arriendos de los vehículos que había antes, y la verdad es que el vehículo que se está solicitando por la Unidad Técnica, la verdad es que da mayores resguardos de seguridad para las personas que están ahí como funcionarios públicos. La verdad es que a mí me asalta sólo una duda, yo me excuso; la verdad es que estoy revisando los antecedentes y nosotros en una Comisión de Finanzas se nos habían propuesto este proceso de grandes compras, y con otra propuesta de adjudicación, que de hecho era más económica que ésta. Entonces yo quisiera saber por qué en específico se rechazó al proponente que era más barato.

Sr. Director de Secpla: Sí, efectivamente como usted manifiesta concejal, se presentó hace dos comisiones de Finanzas atrás, la empresa, la primera empresa era Piamonte S.A. Nosotros revisamos los antecedentes, esta empresa la estábamos proponiendo, de hecho había pasado bien por la comisión. Pero nos dimos cuenta en el avance que la empresa, él presentó su oferta diciendo que eran autos del 2017, pero cuando uno quiere hacer el click después en el Mercado Público, cuando quiere hacer para poder comprar y hacer efectivamente hacer la orden de compra, la empresa no tiene, no cumple los requisitos técnicos porque no tiene el catálogo en Chilecompra Express. Entonces ese es el problema porque él puede haber presentado una oferta, pero el Mercado Público no los tiene. Entonces si no los tiene, yo no le puedo hacer el click para poder comprar el auto, entonces ese es el problema. Entonces no tengo ninguna seguridad de poder efectivamente comprar un auto 2017, porque él no tiene 2017, tiene 2016. Y hay que pensar que estos autos los vamos a tener por 36 meses, entonces es un tema no menor. Aún así quisimos tratar de ver la opción de que siguiera la empresa, lo conversamos con el administrador, y no había ninguna posibilidad y por eso tuvimos que llevarlo a una nueva comisión y seguir con el procedimiento y dejar a la empresa fuera, no dejarla que no cumpliera.

Sra. Lorena Arce: Sí, agregar que ellos ofertaron por el total de la oferta propuesta por nosotros, pero eran dos productos que no estaban en catálogo que eran las Camionetas 4X2 y las 4X4. No, ellos ofertaron por Canil del año y la Van, pero los otros productos no. Entonces al revisar en detenimiento, nos dimos cuenta que en catálogo no aparecían en el Portal. Y por esa razón es que nosotros optamos por la segunda opción que es la oferta económica que les sigue.

Sr. Alejandro Almendares: A ver, sólo para claridad. Yo estoy viendo la intención de compra que se subió, son Camionetas 4X2, y Camionetas 4X4, Canil Móvil y Furgón tipo Van de 9 pasajeros ¿Se ingresó oferta por todos los vehículos?, porque había un anexo.



Sr. Director de Secplia: Ahí le voy a pedir un poco más de ayuda a Teresa, quien ve efectivamente Mercado Público. Teresa, sí, con el micrófono, necesito que me ayude.

Sra. Presidenta: Teresa, se puede acercar a un micrófono. Por ahí le dieron.

Sra. Teresa Quinteros: Buenos días alcaldesa, señores concejales. Efectivamente la Gran Compra contemplada por economía de escala, que los proponentes ofertaran por todos los vehículos y se adjudicaran todos los vehículos a un mismo proponente, porque hay un sistema cierto de administración de la flota de vehículos a través de una plataforma, que hace imposible digamos que los vehículos sean adjudicados a distintos proponentes, partiendo de esa base. La complejidad de la oferta del proveedor que quedó descalificado, es que lo ofertó por un ID específico al que él tiene en el catálogo electrónico que corresponde a una camioneta mismo modelo, misma marca, del año 2016. Y lo que se estaba solicitando, era un ID correspondiente a camioneta del año 2017. El proponente no tiene el ID publicado en el catálogo electrónico, por lo tanto hace imposible que nosotros operativamente en el Portal le podamos adjudicar, porque no hay donde adjudicarlo, no tiene. Entonces por eso se revisó, se revisaron nuevamente los antecedentes y se llegó a la conclusión de que no se le podía adjudicar ante esta imposibilidad y por lo tanto adjudicarlo al siguiente proveedor que ofertó la oferta más económica.

Sra. Presidenta: Concejal.

Sr. Alejandro Almendares: Sí. Yo entiendo perfectamente lo que se señala. Ahora la pregunta en específico. El oferente, porque yo estoy viendo la intención de compra acá. El oferente ingresó el anexo que subió la Municipalidad, que es el Anexo N°2, formato de oferta económica, ¿la ingresó en el proceso de grandes compras, y ofertó por los cuatro ítems?

Sra. Teresa Quinteros: Sí, ofertó.

Sr. Alejandro Almendares: Perfecto. Que sabe lo que pasa alcaldesa, yo aquí creo que hay una diferencia de criterio. Esta oferta que quedó descalificada, de partida fue la que se nos presentó al concejo en la primera Comisión de Finanzas que se vio este tema, es la oferta más barata, que eso es lo que a mí me causa un poco de resquemor, siempre resguardando los intereses municipales. Y yo creo que este es un tema, un tecnicismo absolutamente salvable; puesto que dentro de todos los procesos dentro de todos los procesos de convenios marco, se pueden hacer extensiones de contrato que están validadas dentro de las mismas bases de licitación del Convenio Marco del Ministerio de Hacienda. Y la intención de compra en el punto número 2 que es el documento que sube la Municipalidad y que especifica los productos que está requiriendo, queda claramente señalado, que



los modelos son año 2017 y cuales son las características técnicas. Y aquí hay dos documentos que tiene una validez jurídica superior al código del catálogo electrónico; que es uno, la intención de compra que está decretado por el municipio; y dos, la oferta que realiza el proponente. Por tanto si hay dudas algunas de que los vehículos puedan ser 2016 o 2017, eso la verdad es que es salvable con una extensión de contrato. Por tanto yo no entiendo por qué se descalifica la oferta más barata. Esa es mi consulta.

Sra. Presidenta: Gracias concejal. Va a responder, bueno primero Felipe, el administrador, luego Boris.

Sr. Administrador Municipal: Gracias alcaldesa, buenos días. Efectivamente como usted bien señala concejal, pero hay una diferencia mínima pero importante me parece señalar, que tiene que ver con justamente la modalidad de compra. Y yo, me da la impresión de que usted está alusión a lo que suele suceder o lo que uno podría realizar con foro inverso cuando tiene que ver con otro tipo de contrataciones. Me asiente aquí la encargada de Compras Públicas, pero parece que estoy en lo correcto. Ahora si efectivamente fuese el otro tipo de modalidad, nosotros podríamos haber solicitado al contratista u oferente que subsanara ciertas observaciones o modificaciones como es del caso. Sin embargo precisamente esta modalidad de compra vía Grandes Compras y Convenio Marco, están ahí, y es por así decirlo de alguna forma, es pega del oferente tener sus códigos al día. La Municipalidad y yo aquí soy súper responsable con lo que voy decir, tiene que ser muy cuidadoso con cómo abarca estas intenciones de compra, en el sentido de que tiene que estar la información disponible justamente en el Portal, ya sea respecto a los códigos en este caso o cualquier otro tipo de información. Nosotros lo que hicimos fue resguardar justamente los intereses municipales y no corren ningún riesgo. Me parece que habría sido más delicado para nosotros como administración traer efectivamente una propuesta, aunque fuese en términos numéricos o cuantitativos más económicas, pero podría a bien, haber abierto una ventana a un riesgo de que efectivamente los vehículos no fuesen del año que la Municipalidad requiere. En ese sentido yo le quiero transmitir la tranquilidad d que fueron revisados y ese fue el argumento que se tomó efectivamente para votar es primera intención de compra, y llevar a la Comisión de Finanzas también esta otra que se trae a concejo hoy en día.

Sra. Presidenta: Boris.

Sr. Director de Secpla: Gracias presidenta. Bueno el administrador lo dijo todo, y también yo me iba a ir por el lado, esto no es la modalidad de licitación pública, sino es una Gran Compra, y efectivamente como ya lo dijo el administrador es responsabilidad de la empresa tener los códigos actualizados y no los tiene. Entonces por eso tuvo que dejarla fuera porque no hay como pinchar el 2017 porque no tiene autos 2017. Teresa.



Sra. Teresa Quinteros: Además señor concejal, la Gran Compra está publicada alrededor de 14 días, más los días en que se estaba evaluando, por lo tanto el proveedor en el supuesto caso que no hubiese tenido el ID correspondiente, tuvo el plazo suficiente como para poder publicarlo si él hubiese tenido la intención.

Sra. Presidenta: Concejal, no sé si queda claro con su pregunta.

Sr. Alejandro Almendares: Sí, hay diferencias de criterios alcaldesa, pero es absolutamente legítimo.

Sra. Presidenta: Perfecto, muchas gracias ¿Alguna otra pregunta al concejo?, en el punto número dos de los Contratos sobre 500 UTM, Arriendo de 16 Vehículos para la Dirección de Prevención, Maipú Seguro. Bueno, vamos a proceder con la votación do Gustavo.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar la Gran Compra ID 35177, Arriendo de Vehículos para la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana, sin chofer y sin combustible. Adjudicar a Renta Limitada, por la suma de \$323.184.960.- plazo de 36 meses.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Pedro Delgadillo.

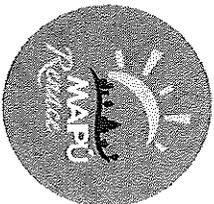
Sr. Pedro Delgadillo: Dado los antecedentes expuestos por el concejal Almendares, rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Me abstengo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Eto Pantoja.

Sr. Eto Pantoja: Me abstengo.



Sr. Secretario Municipal: ¿Se abstiene?

Sr. Ertó Pantoja: Sí.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: De acuerdo a lo expuesto por el concejal Almendares, rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Considerando la explicaciones que propuso la exposición de Rentas y también lo que nos dijo nuestro Secpla al respecto de que efectivamente no contaban con la ID y que ese fue el motivo del cambio, yo apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Bueno, como presidente de la Comisión de Finanzas en virtud de lo que se había analizado en ella y teniendo el antecedente ahora de último momento de lo establecido por Alejandro, y no teniendo conocimiento en sí de poder ver los antecedentes, es una votación bastante difícil, dado que hay un antecedente no menor. Me voy a abstener.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

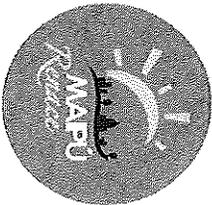
Srta. Karen Garrido: Si bien fue visto en Comisión de Finanzas donde participamos varios concejales, pero poniendo esto sobre la mesa el concejal Almendares, mejor me abstengo.

Sr. Secretario Municipal: Señora alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Bueno primero este punto se vio en Comisión de Finanzas, y se vio obviamente por la urgencia, yo le explico a los vecinos también lo urgente de este tema de la seguridad en nuestras calles, de la presencia de los automóviles, bueno yo creo que lo deben entender, yo apruebo. No sé si al parecer, ¿salió rechazado el punto?

Sr. Secretario Municipal: Hay 4 votos por la aprobación, hay 3 por el rechazo, y 4 abstenciones. Por lo tanto, no se aprueba.

En consecuencia, se resuelve



ACUERDO N° 3416:

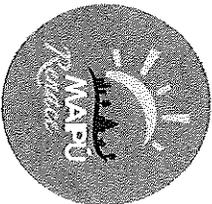
Gran Compra ID 35177 Arriendo de Vehículos para la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana, sin chofer y sin combustible, adjudicar a Vehículos De Renta Ltda., por la suma de \$323.184.960.- fue rechazada por el Concejo Municipal.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER		X	
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO		X	
ARIEL RAMOS STOCKER			X
ERIO PANTOJA GUTIÉRREZ			X
MARCELA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES			X
KAREN GARRIDO NEIRA			X
ALCALDESA	X		
CATHY BARRIGA GUERRA			
TOTAL VOIACION	4	3	4

Sra. Presidenta: Bueno muy lamentable, y aprovecho de comunicarle a los vecinos y vecinos que llaman diariamente y que necesitan urgentemente un móvil. Lamentablemente esto va a tener que esperar, no es una responsabilidad, se apuraron, pero lamentablemente no tuvo la aprobación del concejo. Así que va a tener que esperar, no va a haber todavía los móviles cien por ciento operativos en las calles de Maipú. Vamos a pasar al siguiente punto. Creo que hay un punto, sí lo que pasa es que se incorporó un punto don Gustavo, usted lo debe tener el punto. Este es. Trato Directo, ese no va. Ustedes lo modificaron el punto. Acá estaba, nos van a traer unos papeles, permiso.

- **Aprobar la incorporación de punto de tabla: Transferencia de fondos traspasados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para materializar un bono a los trabajadores del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos.**

Sra. Presidenta: Ya, perfecto. Es el Pago a trabajadores de la basura con fondos Subdere, según la Ley 20.882, Ley de Presupuesto de Gobierno Central, transferido a municipalidades para, les pido atención; voy a ir de nuevo con el punto, que es el Pago a trabajadores de la basura con Fondos Subdere, según la Ley 20.882, Ley de Presupuesto de Gobierno Central, transferido a municipalidades para tal efecto; saldo pertinente de \$22.245.067.- a trabajadores de empresa DIMENSIÓN; y de \$24.573.039.- a trabajadores de DEMARCO ¿Alguna pregunta concejo?, o procedemos con la votación. Sí, lo vamos a incluir, porque este punto no les aparece a ustedes, lo tengo yo porque fue incorporado, don Gustavo ¿Creo que



no les aparece verdad a ustedes en la tabla? Concejal Ponce, luego concejal Donoso.

Sr. Gonzalo Ponce: Sí, esto fue revisado por nosotros en Comisión de Medio Ambiente, por lo menos desde la parte que me corresponde a mí, fue presentado como un punto adicional a la tabla que teníamos propuesta, levantada esta conversación por parte de nuestro director jurídico, quien nos expuso en conjunto también con argumentos que avalaban la posición por parte de Daoga, donde nos expusieron que efectivamente las conversaciones estaban bien realizadas, la gente que estaba involucrada en estos montos, efectivamente requiere el pago, están bien tratados los puntos, y por esa parte por lo menos desde la Comisión de Medio Ambiente no tuvimos ningún problema en sacar adelante y apoyar este pago que corresponde a los trabajadores.

Sra. Presidenta: Gracias concejal Ponce. Concejal Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Presidenta, efectivamente también esto lo vimos en la Comisión de Finanzas, en la cual se estableció por parte también del director jurídico, ver la posibilidad y dado que fuimos pocos concejales a dicha comisión, quienes estábamos presentes no vimos inconveniente en instalar esto más allá que hubiese estado en tabla. Así que en eso estamos con toda la disposición, dado que va en directo beneficio de los trabajadores y ahí hay una compensación.

Sra. Presidenta: Gracias concejal Donoso ¿Alguna otra palabra? Entonces procedemos. Sí, vamos a aprobar primero, o sea vamos a votar primero la inclusión del punto en tabla, para luego aprobar el punto.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar la incorporación de punto de tabla que se está viendo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Pedro Delgadillo.



Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Eto Pantoja.

Sr. Eto Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señora alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba la incorporación.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 3417:

Aprobar la incorporación de punto de tabla: Transferencia de fondos traspasados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para materializar un bono a los trabajadores del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		



ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERIO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA	X		
CATHY BARRIGA GUERRA			
TOTAL VOTACION	11		

- **Pago de bono a los trabajadores de las empresas transportadoras y recolectoras de residuos sólidos de la comuna.**

Sra. Presidenta: Y ahora vamos a votar entonces el punto en sí, que es el pago a los trabajadores de la basura con fondos Subdere.

Sr. Secretario Municipal: Los montos establecidos son esos.

Sra. Presidenta: Exacto.

Sr. Secretario Municipal: Los tengo acá.

Sra. Presidenta: Sí, no se preocupe.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar, la transferencia a los trabajadores de fondo de Subdere de la Ley 20.882, de \$22.245.067.- a trabajadores de la empresa DIMENSION S.A.; y de \$24.573.039.- a trabajadores de DEMARCO S.A.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

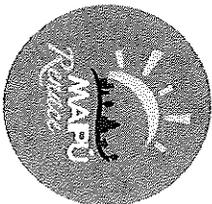
Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Eto Pantoja.

Sr. Eto Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señora alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueban las transferencias.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 3418:

Aprobar, el traspaso de fondos de la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para el pago de bono a los trabajadores de las empresas transportadoras y recolectoras de residuos sólidos de la comuna, según detalle:
.- a DEMARCO S.A. \$24.573.039.-
.- a DIMENSION S.A. \$22.245.067.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		



ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIEO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA	X		
CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sra. Presidenta: Gracias don Gustavo. Ahora vamos a pasar al siguiente punto entonces. Ahora nos ordenamos después de haber incorporado el último punto. Esto era dentro de los Contratos sobre 500 UTM.

- **Aprobar, Modificar el Acuerdo de Concejo N° 3389, adoptado en sesión ordinaria N°1.066 de 06/06/2017, en el sentido de señalar que la causa Rol 165-2017 corresponde al 1° Juzgado de Policía Local.**

Sra. Presidenta: Y vamos ahora con una exposición de nuestro director jurídico, Transacciones, y ustedes la tiene también ahí en la minuta.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Señora presidenta, muy breve pero de manera ordenada, me gustaría que se pudiera someter a discusión tres temas. El primero es un tema menor. Es solamente una corrección de un acuerdo que se otorgó en el concejo del 6 de junio del año 2017, en cuanto a que la causa aprobada del Juzgado de Policía Local, Rol 165-2017, del 2º Juzgado de Policía Local de Maipú, de don Héctor Eduardo Olivares Valenzuela, pagará al municipio la suma de \$227.500.- por daños a barreras de contención, debe decir, 1º Juzgado de Policía Local de Maipú, y no 2º Juzgado de Policía Local de Maipú. Ese es el primer asunto que quiero someter a votación del concejo, y se lo entrego al señor secretario para que pueda tomar en primer lugar esa votación.

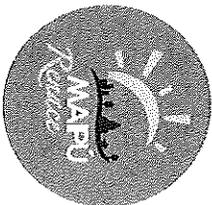
Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar la corrección expuesta por el director de Asesoría Jurídica, para la transcripción descrita.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ertó Pantoja.

Sr. Ertó Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Sfta. Marcela Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Sfta. Karen Garrido: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señora alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba la corrección.

En consecuencia, se resuelve



ACUERDO N° 3419:

Aprobar, Modificar el Acuerdo de Concejo N° 3389, adoptado en sesión ordinaria N°1.066 de 06/06/2017, en el sentido de señalar que la causa Rol 165-2017 corresponde al 1° Juzgado de Policía Local. En todo lo no modificado por el presente certificado, el Acuerdo N° 3389, permanecerá inalterado.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERITO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NIERA	X		
ALCALDESA CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	11		

- **Transacciones.**

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Alcaldesa, señores concejales, muchas gracias. Para ir de tema menos complejo a más complejo. Le acabamos de entregar la minuta respecto de las transacciones que queremos someter a votación respecto de las Causas de Juzgado de Policía Local, respecto de las cuales son dos: 1.- La primera es una materia, un Accidente de Tránsito, donde el demandante don Cristian Ossandon Navarro; el Tribunal, el ROL es la Causa: 3735-2017; del 3° Juzgado de Policía Local de Maipú; y el monto de la Transacción es \$75.000.- Con fecha 30 de abril de 2017, don Cristian Andrés Ossandon Navarro, conducía un vehículo de placa patente que está señalado en la minuta, por calle Primera Transversal en dirección al sur, momento en el cual se quedó dormido al volante, colisionando con una palmera existente en el lugar. Producto de lo anterior y debido a los daños patrimoniales causados, se hace necesario su retiro y reposición, el cual según informe de Daogo, el daño avaluado es de \$75.000.- por lo expuesto y con el fin de dar término al juicio, se expone al Honorable Concejo Municipal, una propuesta de conciliación judicial entre la Municipalidad y el señor Ossandon, quien sin reconocer responsabilidad en los hechos, pero pone término al juicio, paga una suma ascendente a \$75.000.- que coincide con el informe de valorización de la palmera. 2.- Y la segunda materia, es un Accidente de Tránsito; donde el demandado es don Sergio Eduardo Díaz Gutiérrez y Leslie Susana Gutiérrez Auladell; La Causa es ROL: 1779-2017; del 3° Juzgado de Policía Local de Maipú; y el monto de la Transacción son, \$96.000.- Con fecha 27 de febrero de 2017, el señor



Díaz Gutiérrez, conducía un vehículo placa patente señalado en la minuta, por calle O'Higgins, y al aproximarse a la intersección de calle Klimanjarro, colisiona con los vehículos de placa patente también señalados en la minuta, y debido al impacto, este último vehículo, pierde el control y choca con un árbol. Producto de lo anterior, y debido a los daños patrimoniales causados, se hace necesario el retiro y reposición de dicho árbol, el cual según informe entregado por Daoga, el daño se evalúa en \$96.000.- y por lo expuesto y con el fin de poner término a este juicio, se expone al Honorable Concejo Municipal, la propuesta de conciliación judicial entre la Municipalidad y don Carlos Motta Pouchocq, abogado de don Sergio Eduardo Díaz Gutiérrez, quien conducía el vehículo y doña Leslie Susana Díaz Gutiérrez, propietaria del vehículo, quien sin reconocer responsabilidad en los hechos, pero con el ánimo de poner término al juicio, deberán pagar la suma ascendente de \$96.000.- Eso señora presidenta, para que podamos someter a votación estas causas del Juzgado de Policía Local.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar las transacciones, expuestas por el director de Asesoría Jurídica, de los Roles:

- Rol 3735-2017, por \$75.000.- don Cristian Andrés Ossandon Navarro; y
- Rol 1779-2017, al señor Sergio Eduardo Díaz Gutiérrez y Leslie Susana Gutiérrez Auladell, por \$96.000.-.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Pedro Delgadillo.

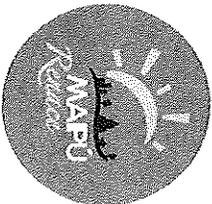
Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Eto Pantoja.

Sr. Eto Pantoja: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señora alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueban las transacciones

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 3420:

Aprobar las siguientes transacciones, por accidentes de tránsito:
.- Causa Rol 3735-2017, seguida ante el 3° Juzgado de Policía Local de Maipú con don Cristian Andrés Ossandon Navarro, quién pagará la suma de \$75.000.- por daños causados a una palmera.

.- Causa Rol 1779-2017 seguida ante el 3° Juzgado de Policía Local de Maipú con don Sergio Eduardo Díaz Gutiérrez y Leslie Susana Gutiérrez Auladell, quienes pagaran la suma de \$96.000.- por daños causados a especie arbórea.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERITO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA	X		
CATHY BARRIGA GUERRA			
TOTAL VOTACION	11		



Sra. Presidenta: Gracias don Gustavo.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Señora presidenta y para terminar con las transacciones que han sido más difíciles de aprobar, traemos a votación nuevamente las transacciones en materia laboral. Se les ha entregado a los honorables concejales, copia íntegra de la misma minuta que les enviamos el día sábado, de acuerdo a los requerimientos que ustedes mismos nos hicieron en la Comisión de Finanzas que nos acompañaron el equipo completo de abogados laboristas de la Ilustre Municipalidad de Maipú, quedamos a vuestra disposición a efecto de contestar todos los requerimientos en esa comisión, y por correo electrónico, algunos concejales nos hicieron algunas consultas a las cuales fueron debidamente respondidas. Si existe alguna otra duda antes de la votación, también me acompaña la abogada Elizabeth Olguin, y esperamos puedan ser sometidas a votación y a aprobación, de acuerdo a los mismos requisitos que expuso este director de Asesoría Jurídica, como asesor también del concejo, y al eventual daño patrimonial que se podría causar a la Municipalidad por los riesgos que implica perder estos juicios o eventual riesgo de poder perder estos juicios laborales, y lo beneficioso que resulta transar en estas materias. Se les entregó copia íntegra de la minuta que les enviamos, solamente hay que excluir en la votación las últimas dos causas, que son las causas del Juzgado de Policía Local y que ya acababan de aprobar. Eso señora presidenta, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Jaime. Si hay alguna consulta en el concejo, es el momento. Concejel.

Sr. Pedro Delgadillo: Buenos días señora presidenta, buenos días al concejo, vecinos. Tengo acá el Reglamento Interno que rige este Honorable Concejo Municipal, que en su Título IV, y de acuerdo a lo que dice relación a los acuerdos y al artículo 29, se indica que: "Adoptado o rechazado una proposición, éstos no podrán ser revisados sino en virtud de nuevos antecedentes que no se hubieren invocado inicialmente o de los que no hubiere tenido conocimiento al tiempo en que se adoptó el acuerdo. Que dicha revisión será propuesta por el presidente o por a lo menos cuatro concejales, y acordada por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del concejo." Y de ser así: "Deberá ser puesta en Tabla del concejo siguiente o en la de una sesión extraordinaria para este efecto." Hago esta consulta, dado que tenemos un reglamento interno que nos rige y traemos nuevamente o se trae nuevamente acá este punto se pone en tabla, habiendo sido ya rechazado. Entonces me gustaría que el asesor jurídico pudiera explicarme eso, desde el punto de vista legal, si estamos cumpliendo con la norma o este Reglamento Interno, qué pasa con él, es mi pregunta.

Sr. Administrador Municipal: Gracias concejal, me permito contestarle yo, después en calidad de asesor, le referendaré lo que yo le voy a señalar. Efectivamente como usted bien dice, hay un reglamento interno, sin embargo también hay un

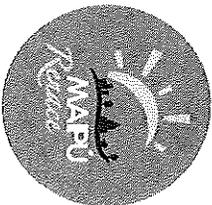


ordenamiento jurídico compuesto con otras normas de distintas jerarquías. En este caso nosotros estamos dando el estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 65 de nuestra norma Constitucional de Ley 18.695 que usted bien conoce. En ese sentido y tal como usted lo señaló, hay los antecedentes, esos antecedentes se ventilaron en la Comisión de Finanzas, donde asistieron como bien dijo el director jurídico y los otros abogados. Entiendo que con posterioridad hubo otra Comisión de Finanzas a la que quien hablo no pudo asistir por razones de salud, pero entiendo que habían representantes o demandantes directos que también manifestaron su voluntad respecto del tema en particular. En ese sentido yo quisiera ser majadero en cuanto a lo que aquí se está haciendo, respetar la voluntad del demandante. La misma lógica y dinámica con la cual ustedes han aprobado las transacciones en materia de Policía Local, es la misma que se está aplicando en la materia de juicios laborales: lo único que cambia es la sede. La dinámica y el fundamento normativo es el mismo. Yo entiendo que pudiese haber algún fundamento político de trasfondo digamos, pero aquí en cuanto a forma, esto cumple con todos los requisitos legales. Si usted me pregunta a mí como administrador y como abogado, tengo la certeza absoluta de decirle que esto está conforme a la ley desde todo punto de vista y además, está la voluntad del demandante que le dice al concejo, esto es lo que yo quiero, usted por favor respete mi voluntad. Y en ese tenor se han traído todos los antecedentes a este concejo para ser votados. Ahora si quiere refundar algo más en su calidad de asesor, al director jurídico le doy la palabra.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Afirmar y reiterar lo señalado por el administrador municipal, y señalar que se han incorporado más antecedentes que los que tuvieron en las votaciones anteriores. Nos acompañaron los abogados para que se realizaran todas las consultas al respecto que ustedes pudieran tener, y solamente refrendar que dictámenes de la Contraloría General de la República, que nos obligan en casos como estos, donde puede haber un eventual perjuicio patrimonial, someter nuevamente a votación este asunto, recordando también que los concejales están sujetos a las normas de probidad administrativa, aunque no son funcionarios públicos, eso es.

Sra. Presidenta: Concejal, ¿claro en su respuesta, sí? Gracias concejal. Concejala Silva, pidió la palabra.

Sra. Marcela Silva: Sí. Sin perjuicio de que yo estuve en la comisión donde fueron todo el equipo jurídico. El director jurídico y el administrador señalaban que hay nuevos antecedentes presentados. Yo acá tengo en mi poder, todas las minutas que nos han enviado en reiteradas sesiones de concejo donde se han rechazado, nos abstuvimos en alguna votación; y la verdad es que no me queda claro cuáles son los nuevos antecedentes que adjuntan en esta minuta. La verdad es que no logro percibir qué es lo relevante de estos nuevos antecedentes, salvo de lo que ya hemos visto o que hayamos revisado, yo la verdad es que no veo nuevos



antecedentes que puedan llevarlo a una nueva votación. De hecho sumarme a las palabras del concejal Delgadillo, de acuerdo a nuestro reglamento interno, sumar lo que señala el artículo 30 también en nuestro Reglamento, que dice que: "Revisado un acuerdo en segunda instancia", esto en algún caso vaya en la tercera o cuarta instancia, "no podrá someterse a una nueva discusión hasta ocho meses después de su revisión, salvo que trate de corregir errores que no afecten al fondo del acuerdo." Entonces yo de verdad no tengo calidad cuáles son los nuevos antecedentes para poder discutir este tema que ha sido reiterado en varias ocasiones, y rechazado en algunos casos, porque si bien es cierto acá se nos enrostra a nosotros que vamos a tener culpa del tema patrimonial, la verdad es que yo lo he fundamentado en todas mis votaciones, y no es responsabilidad nuestra que hasta el día de hoy, hasta el día de hoy o ayer, siguen habiendo despidos injustificados en este municipio.

Sra. Presidenta: Adelante.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Presidenta muchas gracias. En la minuta que ustedes tienen, es distinta a la minuta anterior porque hay una cuenta pormenorizada de cada una de las causas de que ha sido lo demandado, que es lo pedido, antecedentes que ustedes no contaban en las sesiones anteriores del concejo. Las votaciones que rechazan las transacciones anteriores, no fueron debidamente fundadas, el requisito que establece la ley que tengan un fundamento, las abstenciones también deben ser debidamente fundadas, esto es que tengan un motivo o causa justificada, y en este sentido la Contraloría General de la República ha sido majadera en decirlo, e incluso ha invocado nuevas teorías del actual contralor general de la República que señala expresamente, que el acto jurídico administrativo requiere un fundamento o motivo, esto a que a racionalidad o justificación, cosa que no ha ocurrido en concejos anteriores. Y por ende si se va a rechazar nuevamente las transacciones sometidas a votación, deben ser debidamente justificadas, motivadas con los antecedentes cobran en la mesa y que anteriormente no podían o no tenían los antecedentes suficientes, y es por eso que eran sometidas nuevamente a votación; con una minuta mucho más completa que las anteriores señaladas, muchas gracias señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias Jaime. Tiene la palabra concejal/a.

Sra. Marcela Silva: Perdón director jurídico, pero yo he fundamentado en todas mis votaciones los rechazos; y la verdad es que me sorprende que se diga que no han fundamentado, es más yo he puesto casos en este concejo que se llegaron a acuerdos extrajudiciales sin aprobación del concejo, donde se consta y tengo los antecedentes acá, de una cobranza laboral por el no pago de un acuerdo. Entonces yo no sé si el Poder Judicial estará mintiendo o nos están mintiendo a nosotros, y lo voy a leer para que los colegas concejales lo tengan en consideración: "En Santiago a 30 de junio de 2017, como se pide dese la copia del



audio solicitada por la demandada, su costa, atendiendo el mérito de los antecedentes, decretese el cumplimiento de la conciliación, remítase al Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional, a fin de que éste continúe con la ejecución ajustándose lo demás antecedentes pertinentes. Archívese", dan el RIT de la causa. Entonces, si acá se ha dicho, yo lo he planteado en reiteradas ocasiones que hay más de un caso y tengo acá todos los casos, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete; siete en mi poder, que se hallado a acuerdo o a conciliación sin previo acuerdo del concejo, donde acá se está diciendo que se remite una cobranza laboral para que se pague lo acordado. Entonces yo no sé cuál, qué fundamentación más quiere director jurídico, si acá se dice una cosa, lo vuelvo a decir, el papel aguanta mucho; pero en este caso, mi fundamentación va a seguir siendo la misma. Acá se nos ha tratado de ignorantes, de que no nos manejamos, o términos jurídicos que no sé de dónde los sacan. Pero en este caso, yo nuevamente voy a manifestar mi rechazo a que se ponga en tabla este punto y que lo volvamos a votar.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Todas las causas que se ha tratado de buscar una salida a través de una transacción, han sido sometidas al acuerdo del concejo. La primera ronda de transacciones fueron aprobadas en materia laboral; la segunda y la tercera fueron debidamente rechazadas. Pero cuando uno revisa una causa señora concejala y se lo digo con mucho respeto, tiene que revisarla de manera íntegra. Probablemente usted se refiere a la causa de la señora Meneses, que es una de las que se fue a cobranza, y respecto de la cual nosotros incidentamos de nulidad, por faltar a un procedimiento, un trámite esencial que está establecido en la ley y una prerrogativa que nos da... el artículo 84 del Código de Procedimiento Civil, y que nosotros incidentamos y respecto del cual estamos esperando la resolución del Tribunal por faltar un trámite esencial del procedimiento, cuál es; que se tiene que retrotraer el procedimiento y volver al estado procesal en que éste se encontraba. Esto se debe a que existe una falencia legal respecto a la situación de los funcionarios honorarios; es una realidad que por cuatro sentencias de unificación de la Corte Suprema, se le ha otorgado una calidad jurídica a los funcionarios a honorarios que antiguamente no tenían, y que la ley aún no resuelve y que la Corte Suprema a través de un recurso de unificación de jurisprudencia le otorgó esta calidad. Es por esto, que los Juzgados del Trabajo ante esta falencia o vacío legal o vacío normativo, en algunos casos han recurrido o han enviado directamente las causas al Juzgado de Cobranza Laboral, por existir este vacío legal, que en ningún caso obsta a que los abogados de esta Municipalidad tal como lo hizo el suscrito, corrijan el procedimiento. Y el caso en particular que usted se refiere, yo tengo aquí el certificado o el incidente que nosotros interpusimos el día 10 de julio del año 2017, es la causa O-231-2017, de Meneses/ Ilustre Municipalidad de Maipú; respecto del cual aún no ha sido resuelto por el tribunal, y solicitamos que se corrija oficio del procedimiento. En caso que el Tribunal de Cobranza deniegue la solicitud requerida por este abogado, la sentencia es apelable y será resuelta por la Corte de Apelaciones respectiva, porque en ningún caso vamos a permitir que no se cuente con el acuerdo del



concejo, porque es un requisito esencial que está establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Y este es un asunto además que hemos hecho ver a los distintos jueces, que lo que corresponde en caso de que no se logre el acuerdo del concejo, la causa se retraiga al estado procesal que corresponde, esto es que se continúe con la audiencia de juicio si procediere o la audiencia preparatoria, y termine con una sentencia, en un sentido o en otro, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Jaime ¿Alguna pregunta concejo? Concejal Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Sí gracias. Sí yo quiero solamente argumentar que en esta minuta que se nos ha entregado, no hay antecedentes nuevos, dado que en las minutas anteriores estaban los Roles de las causas, y estos detalles son los que uno puede extraer desde la página del Poder Judicial. Por lo tanto no veo por ningún lado cuáles son los antecedentes nuevos, y el Reglamento de Concejo acá es claro. Este tema ya ha sido visto tres veces, y ha sido rechazado en las mismas oportunidades, y no veo sentido de que se haya incluido como punto de tabla en esta ocasión, así que pido que por favor podamos revisarlo y lo podamos retirar, porque no procede aplicarlo en esta ocasión.

Sra. Presidenta: La verdad que este punto se revisó. A mí me llama la atención porque se revisó en comisión, no sé si, Jaime, que puedan contestar.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Presidenta, se revisó en Comisión de Finanzas, incluimos además en la minuta una breve relación de los hechos para que todos los concejales pudieran tenerlo a la vista. Además se les envió un correo electrónico el día sábado para que puedan revisar todas las consultas necesarias sobre la materia, respecto al cual algunos concejales nos hicieron algunas consultas, las cuales respondimos en el más pronto tiempo posible, y la comisión informa efectivamente a parte integrante los antecedentes que pueda haber tenido a la vista, y además concurremos con todos los abogados que tramitan las causas laborales y que tuvimos a vuestra disposición para resolver así las inquietudes. Por lo tanto yo señora presidenta, le pediría que se someta a votación la presente minuta, solamente con algunos agregados, que en el punto 24.- el señor secretario tuviera a bien en considerar, que el monto de la transacción son, \$5.000.000.- y en el punto 47.- son tres los demandantes: Para el señor Pablo Espinoza la 47.- el monto de la indemnización o de la transacción, son \$950.000.- Para la señora Luz Olivares, \$2.050.000.- y para la señora Camila González, \$1.750.000.- esto porque las minutas están incompletas en esos aspectos, y los cuales procedemos a agregar para que el señor secretario pueda tomar correctamente la votación.

Sra. Presidenta: Gracias Jaime. Concejal Ponce, concejal Delgadillo.



Sr. Gonzalo Ponce: gracias alcaldesa. Bueno, quisiera hacer un argumento y una consulta. Bueno, que este viernes por fin después de múltiples peticiones que se han hecho, efectivamente se recibió el informe de desvinculaciones de los ex funcionarios, para así poder evaluar el acuerdo de las transacciones con los trabajadores que la administración propone. Nos recalcaron los abogados, que llegar a un acuerdo es por su intención de resguardar el patrimonio municipal, es decir que efectivamente los trabajadores se desempeñaron en sus función, y decidir un juicio podemos probablemente perderlo, como así nos hicieron saber los mismos abogados de la Municipalidad en la Comisión de Finanzas del jueves de la semana pasada. Por ende para que los vecinos sepan que es importante también nombrarlos, ninguno de la decena de los trabajadores aquí presentados también fantasmás, eso lo hemos recalcado en diferentes oportunidades o por un concepto similar. Así mismo, me ha tocado trabajar con ex funcionarios que necesitan el dinero efectivamente, ya sea por cesantía prolongada, o como razón principal, o también para pagar obligaciones anteriormente contraídas. Y esto concuerda con lo expuesto por los abogados de la Comisión de Finanzas. Es por esto que junto con mi equipo nos hemos visto en la necesidad de deliberar estos factores, los cuales en efecto de aclarar hacia los vecinos son, primero la necesidad de los funcionarios de obtener este ingreso, el resguardo del patrimonio, y tercero, acuerdos justos para ex funcionarios que vayan de la mano con el tiempo de permanencia trabajando en la Municipalidad; considerando que la raíz de estos juicios es que estos trabajadores a honorarios no cumplen criterios de tales, y son efectivamente como denuncian regidos por el Código del Trabajo. Es que creemos que el parámetro que aborda de mejor manera los factores antes nombrados en la indemnización, señala la indemnización por años de servicio, regida en el artículo 163 del Código del Trabajo, que beneficia a los trabajadores desvinculados por necesidades de la empresa. Esto significa que cada trabajador debe recibir su último sueldo multiplicado por la cantidad de años trabajados. Finalmente, la mayoría de estos casos cumple con el criterio, pero ahora la consulta director sería, preguntar por los casos que no cumplen este criterio; es decir, que su indemnización es muy menor a la de los años por servicio, por ende pregunto según la Minuta de Transacciones, el caso 16.- Carlos Salfatti, que ejercía como analista de licitaciones, 10 años de servicio, recibió dos sueldos de indemnización, siendo que trabajó 10 años, cuál sería la razón. El caso 18.- Claudia Madrid, psicóloga del Departamento de Bienestar, trabajó dos años y medio, y recibió un sueldo de indemnización. Caso 26.- Héctor Poblete, controlador Parque Municipal, trabajó dos años y medio y recibió el noventa por ciento de un sueldo. Caso 30.- María Navarro, secretaria del Departamento de Licitaciones de Secpla, trabajó nueve años y medio, y recibió alrededor de cinco sueldos. Quisiera saber de estos casos específicos para poder tener un criterio más fundamentado por favor.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Señora presidenta.



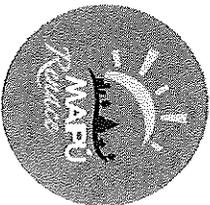
Sra. Presidenta: Gracias concejal Ponce. Le vamos a dar la palabra director, a Elizabeth Olguín, que es litigante de la Dirección Jurídica.

Sra. Elizabeth Olguín: Buenas días señora presidenta, buenos días concejales. En relación a la pregunta que usted establece, buenos días a los vecinos igualmente. En relación a Carlos Salfatti Piña, es una demanda colectiva, son cinco personas que van en esa demanda, de esas cinco personas que demandaron, el tribunal vio caso a caso. En el caso del señor Carlos Salfatti, él tiene una vinculación con la Ilustre Municipalidad de Maipú del año 2005 hasta el 2016. Pero revisando los antecedentes, él prestó honorarios hasta el 2012, y hay una disolución de continuación de la supuesta laboralidad que él solicita al tribunal. Y por lo tanto, fueron consideradas solamente el año 2014, 2015 y 2016. Y por lo tanto tomando en consideración los ingresos percibidos por el señor Salfatti, la suma corresponde a los años efectivamente en los cuales prestó el servicio a honorario. En el caso de la señora Claudia Madrid Silva, tiene un monto de remuneraciones. Ella prestó servicios por un período de dos años y una fracción de cinco meses. Por lo tanto, le faltaba un mes para un tercer año, sí. Tomando en consideración que sus honorarios son \$1.352.504.- la suma aproximada era de \$2.700.000.- y se le aproximó a \$2.800.000.- En el caso del señor Héctor Poblete Contreras y en el caso de la señora Navarro Sánchez, debo mencionar que los tribunales tanto el 1° laboral como el 2° Laboral, ha tomado estos casos en forma particular y excepcional; entonces muchas veces las bases no son las que, la propuesta que usted indica, que es los años de servicio, las sustitutivas o feriado legal. Y por lo tanto, como estas eran causas, fueron las primeras que se interpusieron, se les preguntó a los demandantes cuál era el monto que ellos pretendían, por el cual pretendían conciliar. Y es el caso que el señor Poblete aceptó esa cifra ya mencionada, y la señora Navarro, los \$5.500.000.- en estos dos casos, aquí claramente hay una voluntad del demandante de aceptar estos montos, pero a la vez hay ahí un resguardo a las arcas municipales aún mayor.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Muchas gracias alcaldesa.

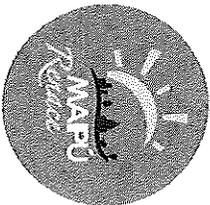
Sra. Presidenta: Gracias. Concejal, me había pedido la palabra estoy bien, ¿sí?, concejal Delgado y luego concejal Donoso.

Sr. Pedro Delgado: Sí, primero hacer mención que el detalle al cual hace referencia el jurídico en esta como nuevo antecedente es sólo un detalle que tiene que ver con algunos datos como relación breve de hechos, por ejemplo duración de la presentación del servicio es un caso, estoy nombrando cualquier caso, número 6.- Y el único dato relevante, nuevo que aparece en esta informe es la relación breve de hechos que hace mención a duración de la presentación de servicio del 2 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2016; y hace una descripción de las funciones del trabajador. Lo mismo en el caso 7.- la relación breve de hechos, duración de la presentación, o de la prestación de servicio del 2 de mayo de 2015



al 11 de enero del 2017, es decir así sucesivamente. Caso 11.- también revisándolo acá, hace la misma relación breve de hecho, es decir como nuevo antecedente, no existen nuevos antecedentes como usted lo señala en este informe por lo menos. Sumando a ellos mismo, voy a hacer un breve receso para pedir el silencio. Sumado a aquello mismo señor administrador y señor jurídico, desde el inicio de los despidos a los trabajadores, yo invité a cuidar las formas de aquello, porque si bien es cierto tenemos que tener un resguardo del patrimonio económico de la Municipalidad, pero me parece que el patrimonio humano de los trabajadores es primordial. Segundo, hemos solicitado a través de distintas instancias, oficinas y otros; las evaluaciones de estas desvinculaciones de los trabajadores, que hasta el día de hoy a nosotros no nos han llegado. La última petición respecto de esto yo la hice, respecto a los trabajadores de la DITEC, no ha llegado y ya pasaron más de 15 días, mucho más de 15 días respecto de aquello. Y lo otro, sería interesante poder tener al día de hoy, no tengo el antecedente pero lo pongo aquí de manifiesto, de interesante tener el dato de los despidos en cuanto al ahorro que de alguna manera el primer administrador hizo mención en el concejo extraordinario acá, que el municipio se estaba realizando un digamos un ahorro importante, versus las nuevas contrataciones y los pagos de estas nuevas contrataciones. Sólo por nombrar unos caos que yo fiscalicé directamente en el Call Center de SMAPA; las nuevas contrataciones están por esta administración son sueldos de seiscientos noventa, seiscientos setenta mil pesos de ahí para arriba; y las antiguas contrataciones, mantienen sueldos de cuatrocientos setenta mil pesos, cumpliendo la misma función. Entonces cuando hablamos de cuidar el patrimonio económico de la Municipalidad, también invito un poco a mirar aquello; es decir, las nuevas contrataciones versus los despidos sería interesante tener ese antecedente, por lo menos nosotros estamos trabajando un poco en aquello también, pero lo pongo de manifiesto. Yo creo que mi voto yo siempre lo he fundamentado en relación a lo mismo, a las evaluaciones, a las formas y a las evaluaciones respecto a lo que hemos ido requiriendo en más de un concejo. Por lo mismo y por último, a mí me parece que si hay un reglamento interno que nos rige y que es claro es por algo, o sea está bien, hay una normativa superior que es la Contraloría, hay unas normativas superiores que son de la Corte Suprema; pero si hay un reglamento interno que nos rige como concejo, deberíamos respetarlo, partir por respetarlo. Por lo tanto este punto no debería ir hoy en tabla. Eso señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias concejal Delgadillo. Yo encuentro un poco confuso su discurso, porque usted apoya al funcionario y cuestiona que un Call Center que trabaja 24x7, tenga esos honorarios y es como un poco no sé, usted defiende al funcionario, pero critica que se le esté cancelando un incentivo mayor al trabajo que ellos hacen. No sé, yo también velo por eso porque trabajé justamente al igual que ustedes en cualquier trabajo que desempeñe, es lo digno y no está por sobre dimensionado de ninguna manera a lo que ellos hacen. Sólo eso; no, yo lo quería



acotar nomás que un poco confuso nomás su apoyo al funcionario cuando le conviene.

Sr. Pedro Delgadillo: ¿Puedo pedir la palabra señora presidenta? Gracias señora presidenta. No, lo que yo hice no es confuso. Estoy señalando que hay funcionarios que están trabajando, vienen desde la administración anterior trabajando, cumpliendo la misma función, tienen sueldos de cuatrocientos setenta y tantos mil pesos; y hay funcionarios que fueron contratados por esta administración en diciembre y llevan ganando, y parten ganando seiscientos noventa y tantos mil pesos.

Sra. Presidenta: Por supuesto, porque se han mejorado las condiciones para los funcionarios.

Sr. Pedro Delgadillo: Y por qué los otro cuatro trabajadores que cumplen las mismas funciones no se les sube el mismo sueldo, a eso es lo que voy.

Sra. Presidenta: Estamos todos trabajando bajo lo mismo y usted estaba procesando un trabajo, en donde las funciones que ejerce cada funcionario sean respetadas. Entonces por eso lo encuentro confuso a usted, que apoya el derecho cierto de lo que estamos viendo en este punto, versus el ingreso que están recibiendo los funcionarios, a eso voy con lo confuso, no a la información que usted me está dando, sino que a su doble discurso, nada más. Concejal Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Presidenta, con relación a este tema, yo creo que es bastante complejo, dado que efectivamente esto lo vimos en Comisión de Finanzas, y también dejar establecido en este concejo que el hecho que se vean algunos temas en Comisión de Finanzas, no todos llegan a buen puerto, en relación a tener la mirada por parte de todos los concejales, y eso significa que cada uno evalúa en virtud de su conocimiento, de sus equipos y también de su mirada que puede tener a futuro en relación a este tipo de situaciones. Señalar además que yo y también lo puedo indicar en la Comisión de Finanzas, yo le tengo fe profesional si queremos decirlo así a los equipos de abogados, lo cual yo puedo señalar que tal vez hay acciones jurídicas que nos pueden dar o evitar el tema del daño patrimonial, porque efectivamente como lo señala el director jurídico hoy día en el caso Meneses versus Municipalidad de Maipú, hay acciones legales que efectivamente tanto para el abogado demandante señala que está cerrado, y la defensa por parte del municipio todavía está la posibilidad jurídica. Y eso además nos puede indicar que efectivamente el debate o la discusión se instala en los Tribunales Laborales, donde los medios de prueba van a ser fundamentales y también las acciones que el equipo de abogados que tiene el municipio y contratados para este tipo de acciones, que también fueron presentados y son cuatro abogados que llevan este número de demandas. En ese ejercicio, yo tengo la tranquilidad que el equipo de abogados los cuales fueron contratados



para esta acción como señalé, contratados para esta acción de cautelar el patrimonio municipal, no tengo duda que vamos a llegar a buen puerto. Por lo anterior, también indicar que el hecho de que existan opiniones en este concejo, esto significa y habla bien de cada concejal porque esto no son acciones cuartadas o coordinadas en virtud de algunos antecedentes que se han señalado y también acciones que hoy día se toman las decisiones. Yo tengo una mirada distinta caso a caso, evaluarlo, otros concejales pueden evaluar todo, en aprobar o el rechazo. Yo creo que esa es la, también es la dinámica que hoy día se puede establecer en el concejo, porque efectivamente hay casos que en lo particular a mí no me hace ruido votar, pero sí otros; yo voy a la instancia final e instalo a los abogados a hacer su función, y no tengo dudas que pueden llegar a buen puerto como lo señalé y obviamente repetir el caso Meneses/ Municipalidad de Maipú, que hay acciones legales que todavía se pueden tener y además cautelar los montos que son sobre los 14 millones de algunas personas de las que están aquí con cierta conciliación. Por eso y en lo anterior presidenta, señalar que efectivamente estos temas se instalan en comisión, pero eso no es facultad de ningún presidente instalar una posición particular de los presidentes de comisión, sino que tienen como orientación poder entregar todas las condiciones de información a los concejales que asisten a ellas; así como también lo hicimos con la Comisión de SMAPA, en la cual se presentó el abogado Arturo Femandois, de Aguas Andinas/ Municipalidad de Maipú, y eso significa que ahí tienen una posición obviamente más clara y más precisa. Pero lo anterior presidenta yo eso lo quería señalar, que puede haber una dinámica distinta en la votación, en la cual llega a sala porque efectivamente la coordinación de los concejales no está establecida ni con mala fe ni con buena fe, sino que se arma el debate efectivamente aquí.

Sra. Presidenta: Gracias concejal Donoso. Concejal Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Gracias presidenta. Sí, tengo algunos antecedentes, me he dedicado a estudiar las causas, y tengo algunas preguntas. La primera de ellas, dado la intervención de Pedro Delgado y de la concejal Silva respecto del Reglamento del Concejo, preguntarle a usted alcaldesa en su calidad de presidenta de este concejo, ¿nos vamos a pasar por alto dicho reglamento?, sería bueno que nos respondiera después. Como segundo punto alcaldesa, en su calidad de jefa superior del servicio, ¿ustedes no evaluaron el daño patrimonial, cuando decidieron despedir a todos estos trabajadores?, dado que se nos mintió, porque su antiguo administrador municipal nos dijo que esto lo hacían por sanidad de las finanzas municipales; hoy día nos ponen a nosotros los concejales que no hemos sido responsables, nos ponen contra la pared, argumentando que si no aprobamos esto, hay un daño patrimonial, ¿ustedes no evaluaron eso antes?, o sea administrar un municipio como este con tantos trabajadores despedir, ¿es un juego de niños?, quiero agregar más antecedentes. Y a la vez preguntar al director jurídico que nos pudiera dar una cuenta de cuántos juicios el municipio ha ganado



Y cuántos ha perdido hasta el momento. Otro elemento más, varias defensas de los trabajadores alcaldesa, han solicitado su presencia en los juicios; y según hemos recabado antecedentes, usted no asistió a ninguno. En muchos de ellos, asistió el director jurídico o el administrador municipal. Esto no es también un tema también muy simple, esto puede dar incluso pie a un notable abandono de deberes por su parte alcaldesa. En ese sentido preguntarle quién toma esta decisión, en el caso de cuando no asiste el director jurídico o el administrador municipal, quién asiste, hay algún tipo de sumario si no asiste ningún funcionario; también sería muy interesante que nos pudieran comentar, hay algunas negligencias jurídicas. Por ejemplo en el juicio del señor Godoy, el ROL N°160-2017, la Municipalidad no ha hecho nada, no se ha defendido, ¿por qué sucedió esto, este sumario? Hay dos juicios desfavorables para el municipio, el caso de Carvajal y Chávez, que a pesar de que existe un fallo en contra de la Municipalidad, ésta no presentó recurso y está en la Corte sólo con recurso del trabajador. Se conforma la Municipalidad con un fallo adverso sin presentar recursos, ¿quién toma la decisión por ello?, ¿hay sumarios instruidos? Otro juicio más, la Causa 1520-2017, la Municipalidad no presenta medios de prueba, porque se ingresó fuera de plazo, me imagino que hay sumario también. Otro juicio más, el de Meneses y Wolf, cuyo trámite de transacción ha avanzado, pese a no tener aprobación del concejo, y ahora se van a cobrar. ¿Hay también sumarios instruidos por eso? Entonces yo creo que aquí estamos frente a una irresponsabilidad tremenda, a un desorden administrativo, a una mala defensa del municipio, y hoy día nos ponen nuevamente contra la pared, diciendo que nosotros somos los responsables del posible daño patrimonial; oigan, si nosotros no despedimos a nadie, y nosotros lo dijimos en el primer momento cuando supimos de la primera oleada de despidos, ¿están seguros de lo que están haciendo?, nosotros no vamos a aprobar modificaciones presupuestarias, no vamos a aprobar transacciones judiciales, y hoy día nuevamente nos endosan las responsabilidades a nosotros. Entonces que quiero por favor que nos den más certeza sobre esto, porque de verdad o sea qué concejal podría aprobar esto, o sea yo por lo menos no, lo voy a volver a rechazar; de hecho ni siquiera deberíamos estarlo discutiendo, porque para eso hay un reglamento que debemos respetar. Ojalá me puedan responder todas las preguntas, gracias.

Sra. Presidenta: Gracias concejal Ramos. Está un poco recargadas sus preguntas, pero voy a tratar de responder la mayor cantidad. Están los antecedentes, lo estamos aclarando acá con el director, con el administrador, con la abogada presente. Acá no se les ha mentido, así que cuando hable de mentiras, no es que de verdad se lo digo y no se ría concejal, se lo digo murando a la cara; yo no tengo temor de mirar a nadie a los ojos, ¿sabe por qué?

Sr. Ariel Ramos: Entonces nos mintió Nicolás Pizarro y por eso usted lo despidió. De quién es la responsabilidad, tiene que ser de alguien.



Sra. Presidenta: A ver, si vamos, si vamos a hablar con la verdad, es con la verdad, acá no se les ha mentido. Acá no se les ha mentido y usted está calumniando porque si habla "se nos ha mentido", habla por usted concejal, y cada uno que lo diga también. Pero la verdad que es una falta de respeto también decirlo no sólo a mí, sino que al equipo que trabaja, estamos en una administración transparente. Yo, a mí me gustaría, yo he visto otros concejos, porque yo siempre veo lo que ha pasado antes acá en Maipú, desde siempre desde que decidí ir como candidata, y la verdad que este tipo de situaciones, no sé por qué no la hicieron con el mismo énfasis de antes. O sea mil quinientos millones ¡No!, es que lo tenemos que hacer concejal, que si hablamos con la verdad, esa es la verdad, nosotros tenemos una balanza también que aquí ver.

Sr. Ariel Ramos: O sea esto es como un comodín, cada vez que me veo en aprietos, yo salgo con el gobierno anterior. Parémosla con el comodín, pongámonos serios por favor.

Sra. Presidenta: ¡No!, porque usted es un concejal, usted es un concejal que tiene experiencia y que sabe. Entonces si sabe y tiene la experiencia, por favor también no digamos cosas que sabe que también tiene sus consecuencias. Cómo dice que se nos ha mentido, nosotros hemos informado todo de la manera correcta, transparente, usted sabe cómo funciona el tema legal, tribunales: usted dice que yo asista a los tribunales, o sea que yo no asisto y usted quiere que asista ¿sí? ¿Y qué dice la ley ante eso?, ¿qué puedo hacer?, ¿tiene idea usted? ¡Ya, pues!

Sr. Ariel Ramos: Sí, sí. Puede desligar esa responsabilidad en otro funcionario.

Sra. Presidenta: ¿Yo estoy faltando entonces estoy faltando a la ley?

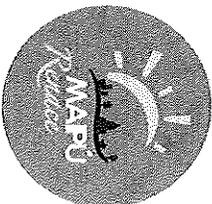
Sr. Ariel Ramos: Y hay varios juicios, lo vuelvo a repetir...

Sra. Presidenta: No pues, ¡la responsabilidad está igual!

Sr. Ariel Ramos: Está el detalle de las causas.

Sra. Presidenta: Pero está igual, entonces no engañemos tampoco los mensajes. Yo la verdad, yo si quiero hablar técnicamente, el administrador le va a hablar técnicamente también, porque creo que usted si bien está en concomitencia y tiene la experiencia, hay cosas que no las está manejando bien hoy día en este punto.

Sr. Administrador Municipal: Sí, gracias alcaldesa, dos apreciaciones nomás concejal. Como usted refiere a la absolución de posiciones solicitada por la



defensa es una estrategia técnica. Yo entiendo que usted no maneja los tecnicismos porque no es abogado, no tiene por qué serlo y yo se lo puedo explicar, feliz. Entonces lo que sucede acá, es que esa facultad de absolver posiciones la pide la otra parte, y eso puede ser delegado caso a caso y es una facultad que está en la misma ley. Yo le sugiero como está revisando las normas también, revisar el artículo 4° del Código del Trabajo, revisar además las facultades de delegación que tiene la alcaldesa en la Orgánica Constitucional de Municipalidades, y un montón de otras normas. Usted me dice que está mal defendido el municipio, le aseguro que no. Y si usted tiene un equipo que lo asesore y tenga argumentos para decirme que no es así, vedámoslo. Pero si usted se limita, lee un argumento cuando yo le puedo contestar más allá del texto; y efectivamente un concejal acaba de decir el papel aguanta mucho y acá lo acabo de ver, aguanta bastante porque usted trae la minuta y la lee, pero es mucho más complejo que eso concejal. Y si usted me dice que la defensa del municipio está en malas manos le aseguro que no. Y en cuanto a la sugerencia del sumario esa es facultad de la alcaldesa, ella verá cuando lo instruye y cuando no, muchas gracias.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Alcaldesa en el plano meramente técnico, voy a responder yo y va a responder directamente Elizabeth Olguin, la abogada que me acompaña; sin perjuicio de lo cual hay cosas de lo cual no puedo sino que destacar, y de verdad lamentablemente que haya traído a colación el tema de la mala defensa de esta dirección y de este director, porque al respecto puedo señalar que yo me hice cargo de una Dirección de Asesoría Jurídica, que en el presupuesto del año pasado tenía asignado 350 millones de pesos, y que hubo una modificación presupuestaria, lo bajaron a 250 millones de pesos. Y cuando asumí el cargo, el primer juicio que tuve que pagar, fueron por 365 millones de pesos, juicios que venían de la administración anterior y dejaron una caja con un saldo negativo de menos 300 millones de pesos. Eso significa una mala gestión en la defensa y en los intereses jurídicos de la Municipalidad, respecto del cual a nosotros no se nos puede dar esa responsabilidad. Tampoco se le puede endosar responsabilidad a este director, por la mala gestión de los contratos que había de SMAPA. Hemos descubierto déficit en salud por más de 1.200 millones de pesos. Entonces nosotros lo que hemos hecho, es recabar los antecedentes necesarios a través de sumario administrativo para denunciar directamente ante la Fiscalía, y respecto del cual este director ha sostenido reuniones con el fiscal a cargo de la causa, y también con las causas de SMAPA. Ha de saber usted, que hay contratos por más de 600 millones o pagos por más de 600 millones de pesos que no tiene contrato. Entonces sin perjuicio de aquello este director ha tenido que hacer frente recabando antecedentes igual que mi equipo de abogados civilistas y laborales, para defender adecuadamente los intereses laborales. Y respondiendo más derechamente su pregunta, cuántos juicios hemos ganado, hemos ganado 15 juicios en materia laboral; hemos tenido resultados parciales en 5, y hemos tenido pérdidas en 14 juicios. Eso es un índice altísimo de casos, cincuenta por ciento. Ha de saber usted que los empleadores por regla general están perdiendo cerca del



noventa y tanto pro ciento de sus juicios: nosotros tenemos resultados por cerca del cincuenta por ciento. Y si nosotros llevamos y traemos, y se lo digo con mucho respeto al concejal Donoso y agradezco sus buenas palabras, traemos estas transacciones, es porque consideramos que no tenemos las herramientas suficientes y necesarias para tener éxito en juicio. Y no tenemos las herramientas necesarias y suficientes, porque la Municipalidad no existen antecedentes adecuados que resguarden los intereses municipales. Lamentablemente no había copia adecuada de los contratos, hay decretos que instrúa la destrucción de documentación que tuviera una data mayor a tres años, y ha sido muy difícil recabar informes, contratos, funciones que desempeñaron los funcionarios en la realidad más allá de lo que tenía el contrato; buscar testigos suficientes que dieran cuenta de la prestaciones que realizaban, objeto, lo informes muchas veces eran repetitivos, y en ese sentido la Contraloría ya se pronunció en el último dictamen que ustedes tuvieron a la vista, que solicita modificar funciones de los contratos de varios funcionarios, y modificar los informes de desempeño de las personas que se desempeñan a honorarios. Y con esto hemos decidido someter a votación todas estas transacciones, porque consideramos que existe un riesgo patrimonial respecto del cual nos tuvimos que hacer cargo hace pocos meses. Y sin perjuicio de aquello, Elizabeth Olguín va a contestar con detalle cada una de sus preguntas, respecto al juicio de Godoy, Chávez y los sumarios respecto a cada una de esas causas. Muchas gracias concejal.

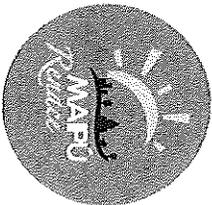
Sra. Elizabeth Olguín: No alcancé, disculpe, no alcancé a tomar nota de las causas que preguntó. Pero voy a con la última que me quedé, con la causa del señor Carvajal con la Ilustre Municipalidad de Maipú. Esa causa fue ventilada en el 2º Tribunal del Trabajo de Santiago, y esa causa no se recurrió por parte de la Municipalidad, porque esa fue una sentencia parcial para ésta. De hecho ese trabajador con 11 de prestación de servicios, no pudo acreditar ante el Tribunal con sus dos testigos y con toda la carga probatoria, que él tuvo una nulidad del despido. Por lo tanto, la sentencia de la magistrada Paola Díaz, es una sentencia que da muestra de lo que se ha hecho por parte del Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Maipú. Sólo se le fijó un monto de \$950.000.- por feriado legal, y como se le reconoce la relación laboral de los años en los cuales prestó servicio, se le paga las cotizaciones previsionales, ya, tanto la AFP, AFC; y salud. Esa sentencia evidente que no iba a ser recurrida por parte de la Ilustre Municipalidad de Maipú, porque es una sentencia que da muestra del buen planteamiento que hicieron los abogados en ese juicio, no se pudo comprobar la nulidad del despido, ¿por qué?, y se lo voy a indicar. Porque muchos de los testigos que son presentados en estos juicios se rotan. Si usted ve y revisa cada uno de los juicios, hay testigos que se han rotado y han depuesto en tres, cuatro, cinco causas. Hay abogados que son de la parte demandante, que no tan sólo siendo abogados, sino que además parten en contra del municipio, ellos también son testigos, y se han rotado. Han hecho, se han agrupado para desvirtuar los dichos en tanto en los certificados de disponibilidad presupuestaria, en relación a los



contratos de prestaciones de servicios, y por lo tanto ese es un juicio emblemático. No sé cuál otro es el que me mencionó. El en caso de Chávez con Ilustre Municipalidad de Maipú, también pasa lo mismo. Es una sentencia que está dentro de las sentencias parciales ganadas por el municipio, tomando en consideración una cosa. En el último, en la última hoja de la presentación, yo hago mención a la calidad jurídica que tengo que es abogado. Desde el año 2015, la contratación a honorario tiene una perspectiva distinta en los tribunales, no así los contrata. Porque hoy día por ejemplo si un funcionario municipal demanda a la municipalidad, lo más probable es que esa sentencia en primera instancia sea rechazada en todas sus partes. En cambio en los honorarios hay un vacío legal, que esta parte no se puede hacer cargo ni tampoco se hacen cargo los tribunales, sino que simplemente con las causas de unificación; una causa que es ganada en primera instancia, con el recurso de nulidad y con el recurso de unificación en la Corte, se da vuelta; y finalmente una causa que es ganada por el Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de Maipú, al año siguiente puede ser una causa que se revoque y que se tenga que pagar absolutamente todo. De hecho la nulidad de despido y estamos tomando en consideración una remuneración de 12 meses para un trabajador hasta que se compruebe el pago completo de las cotizaciones previsionales. En relación a la causa que usted mencionó que es la causa de la señora Meneses, esa causa tanto en la audiencia preparatoria como en la audiencia de juicio que fue suspendida, se estableció previo a aprobación del Concejo Municipal. Lamentablemente el magistrado que tomó esa causa que es el señor Rifo en el 2º Tribunal Laboral de Santiago, ve a la I. Municipalidad de Maipú como a otras municipalidades como a otros municipios, porque créame que éste no es el único municipio que está en estas condiciones, como una empresa. Y considerándolo así, tomó el acuerdo como una sentencia definitiva. Por eso se planteó el recurso de nulidad.

Sra. Presidenta: Muchas gracias Elizabeth. Antes de también concejal, a mí me encantaría no mencionar la administración anterior. Lamentablemente las arcas municipales que yo recibí, tienen un déficit bastante grande y una falta de proflijidad increíble. Y si me refiero a ello, me encantaría no hacerlo en un tiempo más, pero es parte de los primeros meses y de la realidad, y de los números que usted acaba de escuchar.

Sr. Ariel Ramos: Sí puede ser. Bueno, todas, las mayores de los municipios tienen déficit y en este caso si hay un déficit. En este caso si hay un déficit, investiguemos responsabilidades y no por eso vamos a seguir agrandando el hoyo. Yo creo que no corresponde. Yo ví todas las causas el día de ayer, y de acuerdo a los antecedentes, las causas que ha perdido el municipio son 17, y las que ha ganado el municipio son 8. El director jurídico tiene números distintos, aun así nos da la razón que al menos en la mitad de los recursos presentados por los trabajadores, el municipio ha perdido; es decir, la defensa de parte del municipio ha sido bastante deficiente. Y tiene razón usted administrador, quizás yo no soy muy erudito en



materias legales, yo no soy abogado, pero usted tampoco es político y se le nota porque están tomando decisiones bastante malas, muy irresponsables con nuestro patrimonio y con nuestra comuna. Así que como maipucino le invito a tener más empatía con nuestra comuna y con nuestros habitantes, muchas gracias.

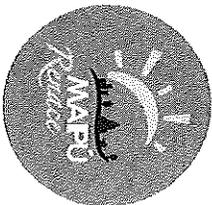
Sra. Presidenta: Concejal, pido un poquito de orden. Usted, pido un minutito vecina. Concejal usted nos está diciendo y nos habla de que Maipú tiene déficit como muchas comunas, claro que pues las otras comunas tienen déficit, transparentados. No se olvide usted, que nosotros tenemos un juicio que tiene por la Fiscalía determinados años de cárcel. Acá estamos hablando de transparencia, no estamos hablando que este municipio se compare con el déficit de otros municipios que están completamente transparentados y esto usted lo sabe. Así que no nos comparemos, hay que poner las cartas sobre la mesa y esas son. Entonces no hagamos discurso para el aplauso como usted sabe, sino que con la realidad. Y bien Ariel Ramos con su discurso, pero con la verdad no con la mentira pues, ah ¡Qué tengo que ver!, vaya a Las Condes a hablar con él, porque acá en Maipú no tengo nada que ver yo con él. Le vamos a dar la palabra al concejal Silva, don Herman.

Sr. Herman Silva: A ver, señora, sí. El que mencionó esa palabra, yo creo que a lo mejor está llegando Maipú de ayer o nació mal en Maipú, entonces no nació como debió haber nacido. Lo que yo iba a mencionar señora alcaldesa, yo creo que no es bueno que en este momento se estén calentando los ánimos demasiado dentro de los concejales como tal, y dentro de la parte de los directores del municipio por decirlo, porque también se involucran. No sé, yo hago una proposición como una salida, yo creo que de que si el plazo legal no se vence, yo la llevaría en la próxima reunión, eso depende de usted señora alcaldesa, en la próxima; y tratemos a lo mejor de conversar si los ánimos. Ahora, si hay que verlo, el plazo legal, ahí no hay nada que hacer. Pero hay algo que mencionó la dama acá, yo también trabajé en un asunto jurídico por años, y ella mencionó que habían dos personas que estaban de acuerdo con lo que se propiciaba, el caso de llevar adelante digamos esta votación, ellos tendrían que estar digamos a parte del resto, porque hay una intención de ellos de estar de acuerdo digamos, de acuerdo a lo que ella mencionó. Eso seña todo.

Sra. Presidenta: Ya, gracias concejal. Yo creo que ya hemos conversado, debatido el punto y yo creo que hay que llevarlo a votación.

Sr. Pedro Delgado: Señora presidenta, yo pedí la palabra.

Sra. Presidenta: Hay un tema también de plazos cierto, así que tendríamos que votarlo en este momento, así que yo creo que es lo más prudente. Ha sido bastante extenso el punto, creo que cada uno de los concejales ha aportado su parecer,



no sé si hay algún otro que no haya pedido la palabra, pero ya creo que está expuesto.

Sr. Pedro Delgadillo: Yo estoy solicitando la palabra señora presidenta.

Sra. Presidenta: Me espera concejal Delgadillo, no he terminado. Y de acuerdo a lo expuesto también por nuestros abogados, por el administrador, por el director jurídico y la abogada presente dando el detalle más técnico de cómo se vive el proceso. Están los antecedentes y nada, yo no sé, lo someto a votación, no sé lo que piensan ustedes. Usted pidió la palabra concejal, puede tomarla.

Sr. Pedro Delgadillo: Sí, era consultarle al administrador, si tiene al día de hoy la cifra de despidos que tiene el municipio hoy día en Maipú. A este mes, último mes, ¿cuántos van más menos?

Sr. Administrador Municipal: Yo le puedo tener las estadísticas después. Solicítelo como corresponde concejal y le evacuamos el oficio.

Sra. Presidenta: A ver cómo, concejal pida la palabra para hacer los comentarios, yo lo escucho acá directo entonces, ¡parece colegio este concejal!

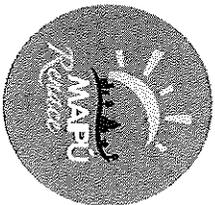
[La señora alcaldesa y el concejal Ramos interviene a la misma vez].

Sr. Ariel Ramos: Disculpe, pero cómo que no tengan el número, o sea si este no es un colegio, pongámonos serios.

Sra. Presidenta: Los números claro que están pero tenemos todo el derecho de enviar la información bien escrita, cuando ya se ha pasado demasiado tiempo para cerrar este punto. Y le quiero aprovechar de preguntar al concejal Delgadillo, ya que cuestionó el ingreso de las personas que están trabajando en el Call Center de SMAPA, ¿cuánto les paga usted a sus asesores?, le dejo abierto también, yo creo que también es transparencia.

Sr. Pedro Delgadillo: Señora presidenta, yo no he terminado, no he terminado señora presidenta ¿Puedo, sí?, muchas gracias. Bueno, no escuché bien su respuesta, el ruido don Felipe o administrador, frente al dato que yo le pido, ¿no tiene usted la cifra en este minuto de despidos del municipio?

Sr. Administrador Municipal: No exactamente, porque fíjese que además dentro del oficio que usted solicitó y que se envió por error a DITEC, llegó nuevamente a la Administración, se elaboró la respuesta; y en esa respuesta además, está justamente el consolidado porque hay varios trabajadores cuyos contratos se habían terminado, pero se decidió después de una revisión y solicitud de algunos casos puntuales reincorporarlos. Por lo tanto si yo le doy el número ahora, no voy a



contar con aquellos trabajadores que están nuevamente ejerciendo funciones en el municipio. En ese mismo informe por escrito, yo le doy todas las estadísticas, no tengo ningún problema concejal.

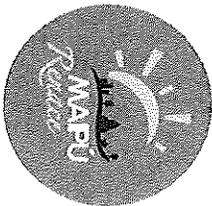
Sr. Pedro Delgadillo: Sí, argumentar solamente que a propósito del emplazamiento que me hace la señora presidenta respecto de, el municipio es quien cancela las remuneraciones de todos los asesores que contamos los concejales; y es un acuerdo de concejo aquellos montos y la distribución de esos montos pasan por los distintos trabajadores que uno tiene. Es decir, yo no dispongo de recursos de manera personal para poder pagarle a nadie, es decir hago esa primera aclaración y segundo, yo claro, cuento con dos asesores que hay una modificación de presupuesto ahí para cada uno de ellos, que presten un servicio como usted me dijo señor administrador, es un derecho de acuerdo de concejo, no veo lugar. Yo no estoy en contra de más de las remuneraciones, yo hice otra aclaración respecto de eso y creo que quedó bastante claro lo que yo dije. Es decir es para nada, estoy en contra de que se le pague, ojalá a todos se les pudiera pagar bien y buena plata. Hago solamente esa relación, y eso fue lo que dije que en algún minuto respecto del Call Center de SMAPA. La diferencia entre personas que hacen una misma función, en el mismo lugar, la diferencia notable casi del cincuenta por ciento de diferencia, eso es todo.

Sra. Presidenta: Ya, gracias concejal. Pero usted creo no me entendió porque obviamente estoy diciéndole eso porque son recursos municipales pues, cómo me aclara que no los paga usted, obviamente le estoy diciendo porque son recursos nuestros, de nuestras arcas. Ya, ahora entonces vamos a pasar a la votación entonces, don Gustavo del punto, adelante. Concejal Donoso, adelante.

Sr. Abraham Donoso: Presidenta una consulta al director jurídico y al administrador, ya que en virtud de que hay distintas visiones con respecto a esta votación. Yo en lo particular como bien lo señalé en la Comisión de Finanzas, para poder avanzar, porque aquí hay dos caminos, uno jurídico y uno de la conciliación. Yo no sé si es posible, no sé si los demás concejales podrán pensarlo así, ¿pero no se puede ir caso a caso? Porque efectivamente, hay casos menores donde están en condiciones un poco más precarias e ir por la vía legal o de mayor monto.

Sra. Presidenta: Gracias concejal Donoso, así lo habíamos dispuesto, por lo mismo porque cada caso es diferente y lo vamos a hacer de manera independiente, entonces en cada punto. Aquí tiene, lo vamos a hacer solamente con acá, don Gustavo; el RIT, las partes y el monto. Ya, ahí va don Gustavo entonces uno a uno.

Sr. Secretario Municipal: O sea va un puro acuerdo, o vamos leyendo caso a caso.



Sra. Presidenta: No, independiente, uno a uno. Uno a uno porque el concejo también así, bueno nosotros lo habíamos pensado, pero lo ha solicitado y porque todos los casos son distintos, así que.

Sr. Pedro Delgadillo: Señora presidenta, disculpe por favor.

Sra. Presidenta: Pida la palabra primero concejal.

Sr. Pedro Delgadillo: ¿Por favor, la palabra? Yo no estoy de acuerdo con la moción del concejal Donoso.

Sra. Presidenta: Votemos entonces, vamos a votar si están de acuerdo que se vote la totalidad o que se vote de manera independiente. Puede tomar la votación, aprobar o; entonces, aprobamos o rechazamos la postura de votar independientemente de cada uno de los puntos, porque hay uno que está objetando el concejal.

Sr. Alejandro Almendares: Presidenta, solamente para modo aclaratorio, aprobar sería votar individualmente y ¿rechazar que se vote en totalidad?

Sra. Presidenta: Ya, dejémoslo bien claro entonces. Aprobamos, si es de manera individual. Y rechazar, si es de manera total, un solo punto.

Sr. Alejandro Almendares: Perfecto.

Sra. Presidenta: Vamos a hacer un alcance Felipe, puedes hacerlo también.

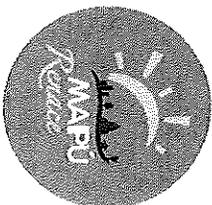
Sr. Administrador Municipal: Gracias alcaldesa, solamente para claridad, que la moción de votarlas individualmente responde a lo que señala el concejal Donoso, y algunos casos particulares que mencionaba usted indistintamente. Me parece que para transparencia también es mejor, así cada uno sabrá si necesita argumentar o si necesita rechazar en conjunto una a una, pero me parece que para efectos de transparencia y orden, lo mejor es votarlas por separado, enumerando solamente el RIT de la causa, las partes y el monto por el cual se conciliaría.

Sra. Presidenta: Son 47 puntos los que hay que votar.

Sr. Secretario Municipal en votación: La propuesta sería entonces, para que se voten separadamente cada una de las 49 transacciones.

Sra. Presidenta: 47 (Cuarenta y siete).

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces:



Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Rechazo, para que se voten todas en conjunto.

Sr. Secretario Municipal: Señor Eto Pantoja.

Sr. Eto Pantoja: Hacerlo caso a caso, me implicaría a mí personalmente o sea establecer no un criterio como de ética o de si aprobar la política digamos del rechazo o no, tendría que revisar y darme el tiempo de revisar cada uno de estos casos, y no estoy preparado para hacerlo ahora. Y dejarlo al azar en el fondo y decir ya si es menos plata, es menos pérdida de patrimonio del municipio, por lo tanto le apruebo, y a lo mejor es una aprobación injusta de cuatrocientas lucas, que a lo mejor hay una aprobación justa que tendría que ser para alguien que le paguen ocho millones. Entonces, rechazo la moción.

Sr. Secretario Municipal: Señoría Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señora alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Hay 5 votos por la aprobación y 6 por el rechazo.

Sra. Presidenta: Se vota entonces como un solo bloque.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 3421:

Dejar establecido que la moción, que las 47 transacciones judiciales por causas por despido injustificado, sean votadas individualmente; fue rechazada según la siguiente votación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ		X	
PEDRO DELGADILLO CASTILLO		X	
ARIEL RAMOS STOCKER		X	
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ		X	
MARCELA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ		X	
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA	X		
CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	5	6	

Sra. Presidenta: Puede tomar la votación don Gustavo.

Sr. Secretario Municipal en votación: La votación entonces para votar todas, un solo punto.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva, para votarlas todas en conjunta.



Sr. Herman Silva: A ver explíqueme bien por favor.

Sra. Presidenta: Don Herman, estamos votando, lo que pasa es que, sí se equivocó. Don Herman, lo que pasa que primero votamos la instancia de votar cada punto que eran 47 de manera independiente, ese se rechazó, y ahora estamos votando todos los casos presentados ahí que tiene la abogada, vamos a votarlos en una sola opción, aprobando las transacciones o rechazando las transacciones.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Presidenta: ¿Sí?, ya, perfecto.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Yo más que defendiendo las arcas municipales, he hablado con mucha gente que está con juicios y necesita mucho su plata ahora. Y pensando en ellos, es que yo apruebo esto.

Sr. Secretario Municipal: Señor Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Basándome en el Reglamento Interno que rige este concejo, en el Título IV de los acuerdos, artículo 29, y no teniendo a la fecha las evaluaciones que hemos solicitado en reiteradas ocasiones, yo rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

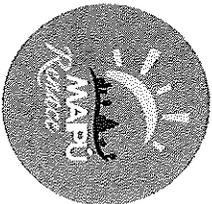
Sr. Ariel Ramos: Porque los concejales no tenemos por qué hacernos cargo de las malas decisiones de la actual administración, yo rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Eto Pantoja.

Sr. Eto Pantoja: Que complejo. Tengo la, o sea tengo a ver, voy a volver a repetir. Tengo la contradicción de las dos posiciones, porque por un lado esa gente que fue despedida, también espera recibir una remuneración, una bonificación frente a la afrenta de ser despedido, también en este momento. Pero por otro lado, no sé, tendría que tener más conocimiento de todo. No me queda claro, o sea no tengo en estos momentos la lucidez de los casos, la negociación que se hizo y prefiero abstenerme.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Fundamento una vez más mi votación de rechazo, considerando que no vamos a por lo menos mi posición es no seguir avalando los despidos que hasta la fecha se están haciendo, sin causa justificada. Y también



porque nos han traído aquí conciliaciones que no han sido de acuerdo al concejo. Entonces como no se han pedido las disculpas respectivas con relación a estos casos, y reitero nuevamente no seguir avalando los despidos en este municipio por causas injustificadas, rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Bueno, considero que la posición que me manifiesta el concejal Delgadillo y Marcela Silva al respecto de no avalar los despidos, también me representa; y justamente es lo que hemos mantenido a través del tiempo al respecto de estas votaciones, tratando también de que siempre hubiese una información adicional, que en ese caso siento que sí se resolvió. Nos dieron la información, estuvieron a disposición cuando hice las consultas a través de la semana, fueron bastante diligentes. Por lo menos por ese punto, siento que ya se resolvió desde mi consideración, y todas las preguntas que hice fueron resueltas satisfactoriamente. Sigo pensando que hay que cuidar las formas como bien dice Delgadillo; me genera una complicación desde cierta parte el votar esta materia, puesto que efectivamente como dijo don Horacio, me han pedido también personas y trabajadores que saquemos adelante sus transacciones, puesto que efectivamente las necesitan mucho. Y considerando que nuestro director jurídico acaba de decir también de que la Dirección no cuenta con los recursos necesarios de sacar adelante los juicios, reconociendo que hay una falencia y que les va a costar efectivamente resguardar el patrimonio, siento que eso es prioritario y que no debemos considerar esto como un factor vinculante hacia la actitud que hemos alegado bastante al respecto de los despidos, creo que no podemos seguir vinculando las dos cosas. Entonces al respecto de eso, apruebo las transacciones.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Bueno, yo en lo particular tenía una posición diferente en relación a que efectivamente hay casos y casos, en los cuales las prestaciones sí uno podía reconocer funcionarios en el informe que nos entregaron. Yo creo que además, esto no puede ser ni generarse en una situación de los buenos o de los malos. Yo siempre lo he señalado que uno cuando se sienta acá, no se sienta ni por los aplausos de la barra y no se sienta por lo que a uno lo están mirando en la red y le ponen buenos o malos comentarios. Sino que uno se sienta aquí, en virtud de poder establecer qué condición o qué mejor decisión uno pudiese tomar, ya que se ha preparado un equipo jurídico, dado que se han establecido acciones jurídicas pro parte de los abogados, y además como uno lo ha indicado, uno en esto hay dos condiciones también, en el sentido de que pretensiones futuras uno tiene y cuáles no; yo creo que a uno también le da la libertad de poder tener una decisión diferente. Porque además, uno hoy día se puede instalar en lo que siempre se ha instalado presidenta como usted lo ha dicho, en el tema de lo que dice hoy día la gente de los concejales, donde por los medios de las redes se insinúa inclusive



hoy día acciones ilegales o de podríamos decir de reuniones que establecen algún tipo de daida a los concejales cuando uno efectivamente está haciendo su función de fiscalizador. Con respecto a los despidos, como le insisto yo conozco a varios de esta gente; varios funcionarios que uno haber trabajado durante varios años en el municipio, y además este tema ya está contenido mi decisión de ver caso a caso, porque no se puede establecer las condiciones de uno u otro. Pero yo creo que más que cerrarlo, yo creo que esto ya es una decisión agotadora, tendenciosa, donde efectivamente las amistades personales se establecen en el bueno y el malo. Pero yo creo que aquí tenemos la libertad, yo creo que además don Herman también ha votado siempre a favor y recibe ni plifas ni aplausos. Pero yo creo que hoy voy a tomar la decisión de aprobar las conciliaciones.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: También mencionando lo que habló el concejal Horacio Saavedra, que muchos funcionarios se han acercado uno, por el tema de la necesidad y dos, por el tema también de ya desvincularse del proceso con la municipalidad que han llegado varias personas por lo menos a hablar conmigo acerca de ese tema, es que yo apruebo la transacción.

Sr. Secretario Municipal: Señora alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Bueno, primero porque cada monto de los prestadores de servicio es bajo su voluntad y ante un juez que es lo más importante, por eso apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Hay 7 votos por la aprobación y 3 por el rechazo, y 1 por la abstención. Se aprueba entonces la moción de votarlas en conjunto.

Sra. Presidenta: No, no, no.

Sr. Secretario Municipal: Por eso, se aprueba votarlas en conjunto.

Sra. Presidenta: No, las transacciones, ya pero ni importa, pero no hay problema, es la moción. Tiene que decirla nuevamente. Es las 47 transacciones.

Sr. Secretario Municipal: Hay que repetirla.

Sra. Presidenta: Sí, la repite de nuevo. Respeto por favor en la sala.

Sr. Secretario Municipal: Ya. En votación entonces, se somete nuevamente a votación.

Sra. Presidenta: No, a ver vamos a aclarar. No don Gustavo, primero votamos.



Sr. Secretario Municipal: Primero, me dijeron separa, da se rechazó.

Sra. Presidenta: No, es que.

Sr. Secretario Municipal: Votarlas en conjunto, se tomó el acuerdo, ¿cierto?

Sra. Presidenta: No, votamos las 47 ahora, todas juntas, porque aprobamos la anterior, ¿ve que aprobamos los puntos? Sólo tiene que decir que aprobamos las 47 transacciones en un solo punto, eso nada más para que quede en el audio.

Sr. Secretario Municipal: Ah ya.

Sr. Alejandro Almendares: Pero si la alcaldesa le explicó al concejal Herman Silva y quedó en acta.

Sr. Secretario Municipal: Entonces aclarar el punto de la votación anterior, de que se aprobaron las 47 Transacciones que se entregó Minuta a cada concejal. Aclarado eso, y queda en el registro de la votación entonces de eso, de 7 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 3422:

Aprobar, 47 transacciones judiciales por causas por despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones en contra de la Ilustre Municipalidad de Maipú, con las correcciones de las indicadas en el N° 24 y N° 47, expuestas al Concejo por el Director de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO		X	
ARIEL RAMOS STOCKER		X	
ERTO PANTOJA GUTIERREZ			X
MARCELA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOIACION	7	3	1

Sra. Presidenta: Gracias don Gustavo. Y antes también quería para cerrar este punto, el director jurídico hacer una aclaración.



Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Señora alcaldesa muchas gracias. Señalar solamente dos cosas. Uno, poder estar en este cargo, poder haber muy poco; pero lo que se ha hecho es importante para garantizar el patrimonio de la Municipalidad y agradecer a los concejales que aprobaron la transacción y los que rechazaron, recojo aquellos comentarios y los invitaría a todos juntos a hacer un debate importante respecto a lo que está sucediendo acá porque esto es una cuestión histórica, porque jurisdiccionalmente lo que se está haciendo es crear un estatuto de protección mayor a funcionarios a honorario, en pos o en desmedro de los funcionarios a contrata, y de manera judicial y no legal. Hay un estatuto de protección de los Tribunales de Justicia, que le garantiza y les otorga a los funcionarios a honorarios más derechos que los que tiene los funcionarios de planta y de contrata, y este es un tema respecto del cual los honorables concejales se podrían hacer cargo, y lo podrían debatir a futuro en distintas comisiones y concejo. Invitamos especialmente a todos los concejales a participar de esta discusión. Muchas gracias señora alcaldesa.

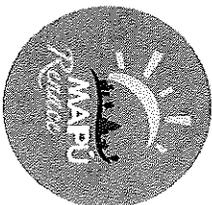
Sra. Presidenta: Gracias Jaime. Tengo entendido que el concejal Almendares quiere solicitar ahí algo especial.

Sr. Alejandro Almendares: Saliéndome de la tabla, la verdad es que me acaban de informar el sensible fallecimiento de don Gustavo Alessandri Valdés, ex alcalde se Santiago y ex diputado de la República, diputado que fue por nuestro distrito, padre de los destacados hombre públicos, Felipe y Jorge Alessandri Vergara. La verdad es que, abogado, político chileno, ex representante de Maipú. La verdad es que quiero presentar mis más sinceras y sentidas condolencias a la familia; y quisiera solicitarle alcaldesa y al H. Concejo Municipal, un minuto de silencio para don Gustavo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sumándome a las condolencias de su familia y la de este Honorable Concejo, vamos a pasar ahora a la Proposición de temas para las próximas sesiones.

(Una asistente del público se dirige a la señora alcaldesa).

Sra. Presidenta: Es que estamos en concejo. Lo podemos hablar de manera personal porque estamos en concejo. Sí, lo podemos hablar personalmente porque estamos en concejo y no hemos terminado. Cada caso es distinto, cada caso es especial y pero lo prefiero hacer en forma personal porque ahora estamos en concejo. Pero la estoy invitando ahora a que pueda acercarse.



IV Proposición de temas para las próximas sesiones

Sra. Presidenta: Vamos entonces con el punto de las propuestas para las próximas sesiones, ¿hay algún punto?, ¿no? Yo lamentablemente no me voy a quedar a Varios. Va a quedar concejal, usted va a quedar a cargo de varios, yo lamentablemente, me tengo que retirar.

Sr. Alejandro Almendares: Perfecto alcaldesa.

Sra. Presidenta: Tengo compromisos por la hora, así que muchas gracias Honorable Concejo. En Alcaldía sí, en Alcaldía ahora. No, no he cerrado la sesión, la sesión la va a cerrar ahora el concejal Almendares, va a hacerse cargo de Varios, le llevo la campana.

Sr. Presidente: Vamos a solicitarle al público asistente que esperaba a la señora alcaldesa que en Alcaldía.

(El señor presidente llama a restablecer nuevamente el orden).

Sr. Presidente: La alcaldesa va a atender en Alcaldía a las personas que estén esperando. Por favor dirigirse a plaza de Alcaldía. Voy a hacer una moción de dos minutos, para que se normalice, perfecto. Voy a esperar dos minutos para que podamos ver el punto de Varios tranquilos mientras se desocupa la sala.

IV Varios

Sr. Presidente: Perfecto reanudamos. Entonces puntos varios concejales. Concejal Pantoja. El concejal tiene la palabra.

Sr. Eto Pantoja: Bueno, expresamente los incidentes y todo, pero me parece súper importante un punto que quería poner en Varios y lamento que Eugenio el director de Dideco no esté pero bueno, está Felipe acá. En este momento, hay una feria que está instalada en la Plaza de Maipú, y una feria donde concurren artesanos y concurre gente también del comercio callejero. Yo en mi calidad de presidente de



La Comisión de Cultura, me atañe y defender evidentemente que la libertad de trabajo está para todos, digamos. Pero siento que la situación de trabajo en que se encuentran los artesanos que son un patrimonio, ¡ah! aquí está Eugenio; que estábamos hablando de la feria. Que lo que explicaba o sea, que la libertad de trabajo está para todos, para ellos. Pero hay una decisión ahí del comercio callejero y de los artesanos. Los artesanos me competen y nos compete a nosotros como como entes culturales del concejo, son parte del patrimonio, y quisiera que el municipio y que vuestra oficina y todo, tuviera un punto de valoración también de ellos porque ellos no van solamente a comercializar sus cosas ahí, que es decir para vivir y todo, sino que también están salvaguardando un patrimonio cultural en las cosas que ellos hacen. Entonces, yo entiendo que hay una carpa muy pequeña para cuarenta artesanos que están metidos ahí, y los artesanos no solamente ejercen su oficio para bien, sino que también como reitero, digamos forman parte del patrimonio. Y yo no sé cuántos días irá a durar esa feria allá, pero me gustaría que se les diera, o sea se viera la posibilidad de haber una condición más cómoda; eso es un punto. Y el otro punto, es que uno como concejal es una autoridad, y no lo digo en forma prepotente porque uno representa a más de la persona de uno que está detrás, y yo tengo gente que trabaja en mi oficina, y entiendo que cuando la gente que trabaja en mi oficina opera en el territorio en distintas circunstancias, merece del municipio y de los funcionarios municipales también respeto, porque me representan a mí. Lo digo esto, porque hubo un funcionario municipal que le faltó el respeto a una persona mía, le faltó el respeto a varios artesanos también, que es lo que a mí me toca, a mí persona. Digo para que podamos establecer códigos de relación digamos por lo menos en relación a la autoridad que uno representa. Eso es señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Director.

Sr. Director de Dideco: Gracias presidente, saludar a todos los presentes. Precisamente como señala el señor concejal, bueno primero partir por la falta de respeto, si es que efectivamente hubo alguna falta de respeto yo me voy a acercar a conversar con ustedes después de la sesión, para que me puedan dar mayores detalles, pero en ningún caso va de la mano de lo que nosotros esperamos de nuestros funcionarios y menos aún de lo que nosotros consideramos en lo que corresponde no sólo al trato a una autoridad, sino que también a cualquier vecino, y es precisamente ese el sello que nos pidió la alcaldesa que nosotros impongamos, así que después del concejo me voy a acercar, cosa que veamos los detalles de esa situación. En relación a los artesanos, efectivamente la diferencia que nosotros hicimos para esta fecha porque ellos piden varias fechas a lo largo del año, es que logramos proveer nosotros la carpa; generalmente ellos están acostumbrados a financiar su carpa. La carpa, esta carpa que si bien quizás puede ser un poco más pequeña, la financiamos íntegramente como municipalidad para ellos. Si se les ofreció la facilidad de poder extender la carpa si ellos querían, cosa de poder hacer que pudieran cber más artesanos, y nosotros ahí también le dijimos que no



había ningún problema y de parte de nosotros todas las facilidades. Hay que tener claro que este es un problema que no se creó en esta administración y lleva un montón de años y eso es así, pero estamos viendo las diversas soluciones en este proceso de ir probando esas soluciones, efectivamente vamos a encontrarlas quizás algunas veces con algunas diferencias. Lo que yo creo que es rescatable es que estamos avanzando. Los artesanos están ya en la Plaza funcionando, la carpa la puso el municipio sin costo para ellos, y ya para la siguiente fecha ojalá podamos mejorar aún más la instalación que ellos tuvieron y acomodar mejor el espacio que ellos tengan, pero está toda la intención. Eso presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Concejales, en puntos Varios la palabra. Concejal Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Gracias presidente. Quisiera hacer entrega de los oficios, del 41 al 47, que versan de diferentes temas. El primero el 41, sería una solicitud de información a la Dirección de Administración y Finanzas: "Por su intermedio solicitamos a la Dirección de Administración y Finanzas lo siguiente: Listado de trabajadores de la Unidad de Licitación Secpia de la Municipalidad, donde se identifique la antigüedad de la unidad y sueldo respectivo; solicitamos también la declaración de patrimonio e intereses de cada uno de ellos." En el Oficio N°42, solicitud de información a la Dirección Jurídica, donde solicitamos la copia de la demanda interpuesta por el Colegio de Profesores de Maipú, contra la Codeduc, en el 1° Tribunal Laboral de Santiago, a causa de las prestaciones laborales. También quisieramos solicitar información a Alcaldía, a través de su equipo, información acerca de los planes de vivienda respectiva para los campamentos de la comuna; que serían Callejón La Fartana, Japón, La Aguada, La Isla, Pueblito de La Fartana, Portales, Ferrocarril, Canal Santa Marta, sus estados de avance y planificación futura. También quisieramos pedir solicitud de información a Alcaldía, a través de su equipo una revisión de las condiciones de trabajo de los trabajadores del CAM. Poniente, dado que hemos recibido comentarios de los usuarios acerca de los déficit de las instalaciones, ya que no existe calefacción adecuada acorde al tamaño del establecimiento, y que ha traído consecuencias al personal, víctima de enfermedades respiratorias de difícil solución de no mejorar estas condiciones, exponiendo a ellos mismos, especialmente a niños y usuarios, visitantes del lugar; por favor que se revise las condiciones de este CAM. Solicitamos a Administración y Finanzas también; quisieramos solicitar por su intermedio a la dirección, un listado de los trabajadores desvinculados durante los meses de mayo-junio-julio de este año, donde se especifique cargo, antigüedad y motivo del término del contrato. También una solicitud a Obras donde, por su intermedio a la Dirección de Obras, quisieramos solicitar una inspección a través de una reunión que sostuvimos a través de Ley del Lobby, con representantes de Punta Juárez, para saber si actualmente están en regla la regularización de sus ampliaciones del establecimiento. En el Oficio N°47, quisieramos solicitar a Secpia, información respecto de los tiempos regulares de adjudicación de la concesión del servicio de recolección y transporte



de residuos sólidos domiciliarios y asimilables de la comuna de Maipú por 60 meses, ID 2770-1-LR17, según lo publicado en la licitación en el tiempo de adjudicación referencial que se indica, debió haber sido el 14 de julio, ahora este tema pasará por la votación del concejo en agosto. Por esto según su visión, no perjudicará la implementación de esta concesión, me pregunto. Estamos con los tiempos controlados como para que la empresa que va ganado, cumpla con todos lo ofrecido especialmente lo referido a las maquinarias e implementación desde la fecha; solicito que se respondan estas consultas. Sin otro particular presidente, entrego los oficios.

Sr. Presidente: Perfecto, el secretario municipal va a hacer recepción. Concejales, palabras. Concejel Donoso, ya.

Sr. Abraham Donoso: Una, gracias Alejandro. Una consulta al director jurídico y al administrador, que efectivamente nosotros por Ley del Lobby, yo recibí a dos propietarios de los dos establecimientos a los cuales se rechazaron sus patentes vía Lobby, y después posterior a la Comisión de Finanzas en conjunto con la Unión Comunal, presidente de la Unión Comunal N°1, N°2 y N°4; y la concejala Garrido también los recibimos. Por qué le hago mención y la consulta jurídica al administrador y al director jurídico; porque en virtud de los antecedentes que ellos han hecho entrega por varias vías, ellos han manifestado su inquietud dado que efectivamente, entendiendo que va una vía jurídica para la reposición de su patente, ellos han manifestado que los hechos y elementos y antecedentes que fueron entregados a conocimiento de los concejales, están en cierta forma, dictan un poco de los hechos reales y de la verdad. Y por lo anterior, se me ha solicitado tanto a Karen y a mí en lo particular por ambos propietarios, ver en qué estados están esos dos locales; y también la vía de reposición por parte de sus patentes o bien el camino que ellos algunos han señalado es retomar desde cero, no sé si nos podría, dado que están presentes para no dilatar también las palabras, nos pudieran orientar en general, cuál podría ser la vía o en qué está si efectivamente se instalan ya los decretos de cierre, porque claro ahí también ellos toman ciertas decisiones diferentes a poder llegar a conversar con nosotros, y también nosotros darle la información correspondiente a esos dos temas, que es una, Rincón 2.0 que tenía un tema de obras, y Punta Juárez, que tenía un tema que se había señalado que los hechos de connotación social habían sido al interior del establecimiento; en los cuales según los peritajes de policía, los que fueron entregados también por parte de los propietarios los hechos ocurrieron a las afueras entre Vicente Reyes y la Copec, si algunos se pueden, cerca del sector de la entrada de la Ctl, y además siguieron funcionando posterior a los hechos de connotación social, y eso significa que no tenían mayor incidencia en ese hecho. Por lo anterior, entendiendo que pudiese levantar tipo de suspicacias, por eso lo quisimos también con la concejala Garrido mencionar en concejo, porque así queda en acta nuestra referencia y nuestra forma de juntarnos con ambos locales o propietarios, si nos pueden señalar qué día.



Sr. Presidente: Administrador, tiene la palabra.

Sr. Administrador Municipal: Gracias presidente. Concejal sí, respecto de los casos que usted señala, yo también me reuní con ambas personas, me parece que fue el mismo día que ellos intervinieron en el concejo. Concejal, concejal Donoso, como le iba diciendo; me junté con dos de los locales que usted mencionó al menos. El hecho es que, efectivamente los decretos ya fueron notificados, entiendo en su totalidad según lo que me informó el director de Inspección, yo me imagino que corresponde a la totalidad y no hay ninguno afuera, por lo tanto están rigiendo desde ya lo señalado en el mismo decreto; porque hacen, surten su efecto una vez que sean notificados cuando son de efectos particulares una vez que son publicados cuando son de efectos generales; siendo este el primer caso, ya no pueden seguir explotando la patente de alcohol. Ahora, es importante señalar también para efectos del registro, que son dos cosas distintas; una es la patente comercial que ampara el ejercicio comercial verdad, que está relacionado directamente al establecimiento comercial propiamente tal; y la patente de alcohol que presupone ambos requisitos para su funcionamiento. En ese entendido, es importante dejar sumamente claro, que no corresponde arbitrariedad ni de quien habla, ni del asesor, ni del concejo, ni menos de la alcaldesa; el hecho de que cuando no reúna los antecedentes necesarios para operar la patente de alcohol no se puede otorgar, porque no existe tal cosa como la patente de alcohol provisorio por ejemplo. Las patentes transitorias que alguien me mencionó en alguna oportunidad son precisamente eso, porque están establecidas en la ley; son transitorias por los días que establece la misma Ley de Alcoholes, 19.925, hasta por tres días en períodos específicos. Por lo tanto, los casos que revisé yo al menos en esa oportunidad, tenían que ver con incumplimientos de la Ley General de Urbanismo y Construcción. No hay patente de alcohol sin recepción definitiva, y eso es un axioma si usted quiere llamarlo de alguna manera. Por lo tanto mal nosotros podríamos volver a revisarlo, sin perjuicio de los que usted establece, y que además es una obligación nuestra indicar al contribuyente o al vecino que se acerque, que tiene la facultad de recurrir a los Tribunales de Justicia, si así lo estima, que fue lo mismo que le señalé yo. Más que eso, yo no veo otra alternativa ni otra respuesta por ahora concejal, gracias.

Sr. Presidente: Concejala Silva, usted me había pedido la palabra sobre esta misma materia.

Srta. Marcela Silva: Sí. Justamente sumarme a las palabras de Abraham, y en su representación también de la Karen Garrido. Acá están presentes dos contribuyentes que son justamente Punta Juárez y Rincón 2.0; quienes no han sido atendidos por parte de la administración, y por lo mismo vinieron acá al igual que los contribuyentes que nos abordaron al final del concejo la semana pasada. Sumar a los antecedentes que daba Abraham, que también la carta que se nos



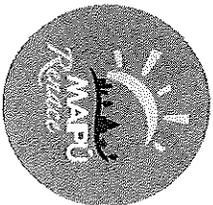
presentó en esa oportunidad al momento de tomar la decisión y votar, no era de la junta de vecinos, sino que era de un grupo de vecinos que también no contaba el Departamento de Rentas con esa carta, y son varios los antecedentes. Bueno a mí en lo personal se me señaló y usted administrador dio fe de que el hecho había ocurrido al interior del recinto, cosa que la información (El presidente del concejo, solicita moción de orden).

Sr. Presidente: ¡Señores, silencio por favor!, siempre son los mismos que están gritando todas las sesiones, y yo les pido un poco de control. No, no puede ser. Concejala Silva tiene la palabra, muchas gracias.

Srta. Marcela Silva: Lo que estaba señalando que en mi caso personal, yo hice una consulta con relación a los hechos de connotación social que señalaba el concejal Donoso, donde el administrador municipal dio fe de que se había ocurrido los hechos al interior del recinto, lo que en definitiva no, se contradice con lo que nos dicen los dueños del recinto o los contribuyentes. Por tanto, la posibilidad de escucharlos a ellos, al igual como a los otros vecinos que estuvieron la semana pasada, ya que en el caso de Punta Juárez, llevan trabajando 17 años en el sector, y es primera vez que tienen una situación así, y ellos fueron notificados el sábado de su decreto de no renovación de patente.

Sr. Presidente: Concejala en específico, usted está solicitando de que se les de la palabra, ¿para aclarar el punto?, ¿sí? Ya, perfecto. Sí, al final del concejo como ha sido la práctica habitual y constante de este Concejo Municipal. Concejales sobre la misma materia, ¿no?, ¿otro punto?, ya, nadie más sobre la misma materia, perfecto. Concejales, ah, ¿sobre lo mismo? Concejales Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Sí, gracias. Bueno en referente, apoyar la moción en particular sobre el caso del local 2.0, en el sentido de que ojalá se de una vía de revisión, puesto que efectivamente no cuentan con malos informes, sino que efectivamente tienen un problema serio que es el no tener la regularización de un sector en la Dirección de Obras; pero sin embargo, es una materia que pueden o podrían solucionar de forma bastante simple, no es algo que se considere como mayor. A lo que voy es de que ojalá encontrar alguna vía de poder solucionar su problema, puesto que efectivamente no es una condicionante grave que no pudieran llegar a solucionar con un criterio un poco más flexible, podríamos decir. Y considero que el tema puntualmente de ellos, apoyo el que ojalá se busque alguna forma de ver dentro de lo legal, dentro de lo permitido, ojalá entender su situación.



Sr. Presidente: Director jurídico o el administrador. En específico y tratando de sintetizar las palabras al concejal Ponce, ¿la norma legal permite que un local tenga patente de alcoholes, sin que tenga regularizada las obras de la totalidad del inmueble?

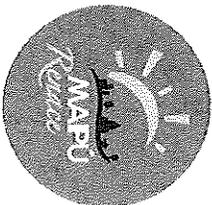
Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): No, no lo permite. Lo que corresponde es solicitar nuevamente la patente de alcoholes que se somete a discusión, y una vez que resuelvan todo lo pendiente que tengan respecto a tramitación requisitos legales, solicitarlo formalmente.

Sr. Presidente: Administrador.

Sr. Administrador Municipal: Sólo de manera muy breve. Yo a la gente del local 2.0, sí los recibí concejala ese mismo día. Yo no sé si estarán presentes acá para que den fe de aquello, nos reunimos en mi oficina. Sí pero brevemente, le dijeron que le iban a dar la palabra, era para certificar eso. Y en cuanto a los hechos de Punta Juárez, son los hechos que nos manifestó la misma familia, los antecedentes con los cuales se presentó la querrela, que es materia de investigación. Son los antecedentes que tenemos y en virtud de aquello, yo di esa respuesta y la mantengo hasta ahora, porque mientras no se acredite en el juicio lo contrario, es lo que sostiene la defensa que está siendo también llevada por parte del municipio como ayuda a la familia que fue afectada por ese accidente. Solamente eso, gracias.

Sr. Presidente: Perfecto. Entonces seguimos con las palabras en Varios. Concejal Ramos, tiene la palabra. Sí, concejala Karen Garrido.

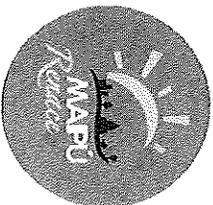
Sra. Karen Garrido: Gracias concejal. Bueno también sumarme a la moción que dijo Abraham, porque participamos ambos de la reunión con estos dos pub o discoteques. Por otro lado, presentar los oficios desde el 39 al 45, según lo que se indica. Se acercó a esta concejala, la Agrupación de Estacionadores de la comuna de Maipú, que son un emblema aquí en la comuna; y donde ellos quieren solicitar a la Administración, alguna audiencia por un tema de algunas cosas que fueron comprometidas y que ojalá; si sería bueno, porque de verdad la agrupación es histórica y adora a esta comuna, y han trabajado muy fuerte sobre todo con el tema de seguridad pública acá. Por otra parte, en el mismo día que nos juntamos con el concejal Donoso con la Punta Juárez y el otro pub; también nos juntamos con las agrupaciones, las juntas vecinales, la II, la IV y la V, ¿sí? Aquí nos juntamos con ellos, y ellos me hicieron una solicitud con el tema de los Fondove. Una, es el



tema de que todavía no conocen cuáles son los montos que van a tener destinados para el tema. Ellos saben que terminada la capacitación, tienen que presentar los proyectos en nueve días, pero todavía no tienen eso definido, entonces quieren ver la ampliación de los plazos, para poder presentarlos, y tampoco al minuto me refieren que conocen las Bases Técnicas de postulación a los Fondave. Así que ojalá ahí podemos tener una respuesta, gracias.

Sr. Presidente: Voy a hacer uso de la palabra. Entre la misma materia, quiero sumarme a la solicitud; o sea si bien hay unas uniones comunales que están pidiendo una ampliación en el plazo de postulación, ciertamente es razonable que se les dé. Así es que esperemos que ojalá tenga buena acogida por parte de la Administración.

Sr. Director de Dideco: Sí, eso quería decir, el plazo de hecho está aumentado hace rato, hasta el 31. El tema es que; de ahora, de julio. En relación a lo que dice la concejala con respecto a la dictación de un reglamento; nosotros y vuelvo a recordar, porque lo recordé el concejo anterior, habíamos traído un nuevo decreto en que se aclaraban un montón de cosas, y se establecían también ciertos lineamientos que tenía que hacer el municipio en relación a la aclaración de los proyectos, el cómo podían participar, la limitación de las materias en las que se podían postular, montos, etcétera; eso fue retirado del concejo, y por consiguiente nos estamos ciñendo cien por ciento por el Decreto 4.409, que es el que regula esta materia. Entonces hay juntas de vecinos que manifiestan que había un reglamento dando vueltas, que a ellos les clarificaba los puntos, pero ojo que ese reglamento nunca fue decretado de ninguna manera, era un documento informal. Entonces para que no se diga que nosotros tratamos de pasar por encima de la voluntad del concejo, la instrucción es clarísima. Se respeta el decreto que está dictado, el 4409, con sus falencias, con sus virtudes, pero como corresponde; y eso es lo que se está haciendo. Lo que dice el Decreto 4.409, es lo que va a reglar el proceso que se está llevando a cabo. Se solicitó una ampliación, esa ampliación es hasta el 31 de julio. Ahora bien, nosotros sí tenemos en Organizaciones Comunitarias por solicitud expresa de nuestra alcaldesa, asesores en relación al tema de las postulaciones. La gente se puede acercar, a parte de los procesos que hicimos de capacitación a los dirigentes con respecto a las postulaciones. Entonces, cualquier vecino que tenga alguna duda se puede acercar a Organizaciones Comunitarias, y no hay absolutamente ningún problema, porque ahí va a ser muy bien atendido como corresponde, y se le van a aclarar todas sus dudas. La ampliación entonces para que quede claro, es hasta el 31 de julio, eso. Gracias presidente.



Srta. Karen Garrido: O sea con quién, pero de lleno; las uniones vecinales que son las más grandes y que tienen casi, las juntas de vecinos, con quienes se podrían reunir ellos durante esta semana para ver los temas, porque tiene muchas dudas.

Sr. Director de Dideco: Permiso presidente, ¿sí?

Sr. Presidente: Director.

Sr. Director de Dideco: Gracias. Las Uniones Comunales, esto está orientado a las juntas de vecinos. Se hicieron varios procesos de capacitación, las Uniones Comunales asistieron a ese proceso de capacitación. Yo he conversado con ellos. Lo que pasa, es que ellos quieren que se dicte esta especie de reglamento que antes se dictaba, que en realidad era un documento informal que andaba dando vueltas, eso no se decretaba. Entonces si a mí me solicitó el concejo retirar la propuesta que nosotros teníamos, yo no puedo aparte, andar dictando reglamentos por otra parte, porque en el fondo se va a decir que estoy tratando de pasar por encima de la voluntad del concejo. Todo está en el Decreto 4409, que es el que regula el Fondave, ahí está todo regulado. Incluso es más, en sus anexos se establece cómo se tiene que postular, la ficha de postulación, y los detalles están ahí; nosotros nos vamos a regir cien por ciento en relación a eso. Si hay, es que por eso; si es que no están establecidos los montos ahí, tendrá que verse en la Comisión Evaluadora, yo no puedo darle un número ahora fijo porque no está en el 4409; lo estaría yo arbitrariamente determinando, eso es lo que le trato de transmitir.

Sr. Presidente: Al final del concejo, tal como; sí, al final del concejo les doy la palabra, ya. Entonces, siguiendo con el orden de la palabra, concejal Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Gracias presidente. Sí, sobre el mismo punto, bueno esta materia fue tratada en comisión, pero luego no hemos tenido mucha claridad sobre su aplicación, sobre la línea de financiamiento, sobre las capacitaciones, yo creo que es bueno que lo volvamos a ver en dicho espacio, para que se nos entreguen de buena forma todos los detalles. Lo mismo con el contrato de guardias de los Cestam de nuestros Centro de Salud familiares, que tengo entendido todavía no tiene guardias, algo de eso vimos en comisión pero no lo hemos visto nuevamente; también pido que lo podamos revisar en prontitud. Luego de eso, presentar tres oficios. El primero de ellos, pidiendo detalles sobre el funcionamiento de casetas de seguridad municipal, ubicadas en la intersección de Ministro Antonio Varas con Hugo Bravo, barrio Longitudinal; y otra que queda al costado del Liceo Nacional



de Maipú, en calle Portales con Avenida Cuatro poniente, barrio Sol Poniente, que hace tiempo están sin funcionarios y en desuso. Lo segundo, el detalle de los despidos, términos de contrato y no renovaciones de contratos de la Dirección de SMAPA, desde al 6 de diciembre hasta el 14 de julio de 2017, con sus respectivas evaluaciones. Y por último, información del convenio firmado entre la Municipalidad de Maipú y la Empresa Pública de Agua Potable Surcoreana, KWater. Eso es presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Por favor haga entrega de los oficios al secretario municipal, perfecto. Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Gracias presidente. Manifestar una preocupación de los funcionarios del Cesfam Iván Insunza, ya que nuevamente se encuentra malo el ascensor; por tanto, se solicita que por favor se vea pronto la licitación. Yo lo planteé hace mucho tiempo atrás y se tomaron medidas provisionales, pero lamentablemente esas medidas esta vez, no están dando resultados y los resentidos son los vecinos y sobre todo los adultos mayores y las mujeres embarazadas que tienen que subir las escaleras. En la misma situación, tengo entendido que está otro Cesfam con su ascensor malo, así es que por favor solicito que se pueda ver ese tema al director de Secpla por favor.

Sr. Presidente: Director de Secpla, tiene la palabra.

Sr. Director de Secpla: Bueno, respecto a esa licitación, se encuentra adjudicada, es una licitación menor a 500 UTM, y el contrato; estamos ahora, pedimos a la empresa que trajera la boleta de garantía, creo que 10 días para poder traer la boleta y firmar el contrato. Así que estamos casi ya para que sea eso, y eso es por 24 meses si mal no recuerdo. Ahí le entregaré la información más en detalle, pero estaría casi listo.

Srta. Marcela Silva: Gracias.

Sr. Presidente: Perfecto. Entonces voy a hacer uso de la palabra. Por medio de la presente, voy a entregar el Oficio N°138, en que solicito la instalación de un punto de control de tránsito de Carabineros en horas de ingreso y salida de estudiantes afuera del Colegio San Martín. Varios apoderados del Colegio San Martín de dependencia municipal, me han manifestado su preocupación por el estado de tránsito imperante en la Avenida Cinco de Abril frente a dicho establecimiento, producto de las obras que se están ejecutando por la habilitación del Corredor de Transantiago que correrá por dicha vía. Es el caso de los estudiantes y apoderados



que realizan cruces en los horarios de ingreso y salida del establecimiento con mucha dificultad y gran riesgo, toda vez que los vehículos que circulan en dichos puntos, no respetan el paso de peatones. Por lo anterior, se hace necesario disponga que la Dirección de Tránsito, oficie a Carabineros, a fin de que se establezca un servicio de regulación de tránsito con personal uniformado, a fin de velar por la seguridad de nuestros estudiantes en dichos momentos del día. El Oficio N°139, en que solicito informe de la Dirección de Obras Municipales, en obras de ampliación que se están realizando en el local comercial Late, ubicada en Avenida Central Gonzalo Pérez Llona, N° 340; así que bien, que se fiscalice dicha ampliación. El Oficio N°140, en que solicito informe sobre el estado de avance de obras del Corredor Transantiago en Avda. Cinco de Abril. El Oficio N°141, en que solicito se me informe sobre las actividades proyectadas sobre las Fiestas Patrias, en especial si se realizará la Fiesta de la Chilenidad o fondas en sectores de la comuna, y cronograma para el remate de puestos si esto así se establece. Varios vecinos del sector Santiago Bueros, me han manifestado su preocupación por la posible instalación de fondas en el recinto deportivo, los cuales afectan la tranquilidad y seguridad del sector, a fin de que se considere el funcionamiento de las mismas, y las medidas de seguridad correspondientes. Asimismo comerciantes de la comuna han manifestado su interés de existir recintos oficiales para las Fiestas Patrias, el llamado y remate de los puestos, se revisen con la debida antelación, incluyendo la posibilidad de cupos para organizaciones comunitarias. Por lo anterior, solicito se disponga que: 1.- Dideco informe al suscrito sobre las actividades proyectadas para Fiestas Patrias y se considere en el diseño y horario de funcionamiento que permitan a los vecinos alejados a las instalaciones, que se realicen minimizar la afectación de su calidad de vida durante estas fiestas; 2.- Que Dideco informe al H. Concejo, si se van a contratar servicios de producción para estos eventos y la naturaleza de los procesos de contratación que se van a realizar como el presupuesto disponible para ello; 3.- Que Secpla informe sobre el cronograma de licitación de guardias que se va a realizar al efecto si está considerado; y 4.- Que DAF informe sobre el cronograma y condiciones que se han proyectado para el remate de sitios y posturas para las Fiestas Patrias, y el criterio que se empleará para el otorgamiento de permisos especiales de venta de alcohol en dichas festividades. Y el Oficio N°142, que solicito se me informe sobre la demora en la tramitación administrativa y contratación retroactiva que indica, que a través de información por la Ley de Transparencia que nos entrega el municipio, llama la atención la excesiva dilación entre la fecha de suscripción de contratos y la sanción del mismo, por medio del decreto alcaldicio respectivo en la Dipressec. Aparece más preocupante que se esté regularizando en junio del presente año, trabajos brindados en las ferias de Navidad del año pasado, lo que claramente implica que funcionarios no recibieron pagos por sus labores desde diciembre del año pasado. Por lo anterior se disponga que se me informe sobre las razones de estas demoras y fundantes, para que se hayan prestado servicios sin refrendo de documento alguno por parte de lo que se ve en el Portal de Transparencia. Eso, y si no hay ningún otro concejal que tenga la palabra, concejala Marcela Silva.



Srta. Marcela Silva: Sí, así aprovechando la oportunidad de cómo están presentes acá los contribuyentes de las patentes, también está presente la patente del Club Kabala, que también quiere pedir la palabra si es que, para dejarlos hablar a todos.

Sr. Presidente: Vamos a dejar en tabla que sí, voy a excusar al director de DiDeco, que se tiene que retirar, así que esperen un poquito. Perfecto, vamos a darle la palabra primero a las Uniones Comunales, pero tengo que formalmente cerrar, Karen Garrido, ¿quiere la palabra?, porque tengo que cerrar el concejo. Ya, entonces formalmente voy a cerrar el Concejo Municipal.

Hora de término de la sesión: 12:50 horas.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 1.072, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.073, con fecha de 01 de agosto de 2017.



JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
Secretario Concejo Municipal